



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

GUÍA DE
MATRÍCULA
2024-II

VICERRECTORADO ACADÉMICO

www.urp.edu.pe

**GUÍA DE
MATRÍCULA
2024 – II**

**INGENIERÍA
ELECTRÓNICA**

ÍNDICE

| | |
|---|-----------|
| AUTORIDADES | 5 |
| PRESENTACIÓN | 6 |
| ORGANIZACIÓN DE LA FACULTAD | 10 |
| DEPENDENCIAS | 12 |
| DOCENTES | 14 |
| 1. | 17 |
| 1.1 | 17 |
| 1.2 | 17 |
| 1.3 | 17 |
| 1.4 | 17 |
| 2. | 19 |
| 3. | 20 |
| 4. | 21 |
| 4.1 MATRÍCULA POR INTERNET | 20 |
| 4.2 | 22 |
| 4.4 | 23 |
| 6. | 24 |
| 6.1 | 24 |
| 6.2 | 25 |
| 6.2.1 | 26 |
| 6.2.2 | 26 |
| 6.2.3 | 28 |
| 6.2.4 | 28 |
| 6.2.5 | 29 |
| 6.2.6 | 29 |
| 6.2.7 De los órganos encargados del proceso de matrícula | 28 |
| 7. | 32 |
| PLAN DE ESTUDIOS 2024-I | 31 |
| PLAN DE ESTUDIOS 2015-II | 32 |
| 8. | 38 |
| 8.2 | 38 |
| 8.3 PAGOS EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DE LA UNIVERSIDAD. | 37 |
| 8.4 RECARGOS POR INCUMPLIMIENTO DE PAGOS DE PENSIONES | 37 |
| 8.5 ESCALAS DE PENSIONES Y EXCESO DE CRÉDITOS | 38 |
| 8.8 | 41 |
| 8.9 COSTO DEL SEMESTRE PARA LOS ALUMNOS LIBRES | 40 |
| 8.10 | 43 |

| | |
|---|-----------|
| 8.11 | 43 |
| 8.12 | 44 |
| 8.13 | 45 |
| 8.14 | 46 |
| 8.15 | 46 |
| 9. CALENDARIO DE ACTIVIDADES SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II | 45 |
| 10. HORARIOS DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II | 46 |
| 11. ANEXOS | 47 |
| Anexo 1: MALLA CURRICULAR | 47 |
| MALLA CURRICULAR PLAN 2015-II PLAN 52 | 47 |
| MALLA CURRICULAR PLAN 2024-I | 48 |
| Anexo 2: INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA LA MATRÍCULA DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II | 49 |
| Anexo 3: BIOGRAFÍA DE RICARDO PALMA | 52 |
| Anexo 4: HIMNO DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA | 55 |
| Anexo 6: MAPA DEL CAMPUS | 58 |

AUTORIDADES

Alta Dirección

Rector : **Dr. Félix Segundo Romero Revilla**

Vicerrector Académico : **Dr. Héctor Hugo Sánchez Carlessi**

Vicerrectora de Investigación : **Dra. Sandra Negro**

Secretaría General : **Dr. Raúl Martín Vidal Coronado**

Decano : **Dr. Santiago Fidel Roja Tuya**

PRESENTACIÓN

La Universidad Ricardo Palma a través de su Vicerrectorado Académico expresa un saludo jubiloso a toda nuestra comunidad universitaria por el inicio del semestre académico 2024-II, y pone a disposición de todos sus estudiantes, la presente guía en la que, encontrarán toda la información para llevar a cabo con éxito su matrícula.

Bajo el liderazgo del Dr. Segundo Félix Romero Revilla, nuestro Rector, renovamos nuestro compromiso de continuar en la mejora continua de la calidad académica que asegure en nuestros estudiantes una sólida formación integral capaces de contribuir al desarrollo sostenible de nuestro país. En este sentido, acorde con las demandas de la sociedad del conocimiento y el avance de las tecnologías inteligentes, las 18 carreras de nuestra universidad culminaron la elaboración de sus nuevos planes curriculares durante el año 2023, planes que fueron aprobados por el Consejo Universitario en diciembre, y que se inició la implementación gradual a partir del semestre 2024-I.

Para ello, en el marco del plan de mejora continua de la universidad en el año 2023, se han implementado con equipos de última generación los laboratorios de Biología, el Instituto de Investigaciones en Ciencias Biomédicas (INICIB): de Biotecnología, de Epidemiología Molecular y Genómica, y de Cultivo Celular, un laboratorio moderno con software especializado en idiomas la Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas, un laboratorio de simulación en Medicina Humana, así como también se inauguró la Clínica Veterinaria. Además, todas las carreras cuentan con laboratorios de computación y de robótica renovados; los cuales se encuentran operativos para el presente semestre con la dotación de los insumos y logística que asegura la continuidad de sus servicios garantizando un aprendizaje de calidad articulado con líneas de investigación en cada área. Asimismo, simultáneamente a estos procesos de mejoras continuas en cuanto infraestructura, equipamiento y renovación de laboratorios para la investigación, venimos liderando un proceso de transformación hacia una universidad ecológica, por lo que, estamos mejorando y renovando la infraestructura con un enfoque en prácticas sostenibles, enfrentamos el desafío de generar oxígeno por medio de jardines verticales, que contribuye a mejorar nuestro medio ambiente.

Durante el año 2024, se han realizado mejoras significativas en los horarios del servicio educativo para los estudiantes, con el objetivo de optimizar su experiencia académica. Asimismo, se implementó el Programa de Acompañamiento y Seguimiento al Ingresante, y el Programa de Tutoría diseñados para facilitar la adaptación e integración de los nuevos estudiantes a la vida universitaria. También se introdujo el programa de Evaluación del Desempeño Docente en el Aula para asegurar la calidad académica en el proceso de enseñanza. Estos programas son políticas de mejora en la gestión de la vida académica de la universidad, los mismos que se

ejecutarán durante el presente semestre.

Reafirmamos nuestra capacidad para ofrecer una formación académica de calidad, manteniendo una tradición que hemos cultivado durante más de cinco décadas. Nuestra universidad ha sido un semillero inagotable de talento en todas las áreas profesionales, lo que se refleja en el destacado desempeño de nuestros egresados a nivel nacional e internacional. Esta rica historia refuerza nuestro compromiso inquebrantable con la excelencia educativa, impulsándonos a seguir formando profesionales competentes, premunidos en valores capaces de contribuir en la mejora de las actividades productivas en beneficio de la sociedad. Todo ello nos posiciona como uno de los principales referentes educativos, fuimos una de las primeras universidades en obtener el licenciamiento por parte de la SUNEDU el año 2016. En la actualidad, avanzamos decididamente hacia la consecución de la renovación del licenciamiento institucional, que reafirme y consolide que, somos una institución líder que cuenta con elevados estándares de calidad que nos permite formar generaciones de profesionales competitivos, dotados de una sólida formación científica y humanista.

Estamos conscientes de que la Universidad no solo representa a la sociedad, sino que es su conciencia y su alma. Al mismo tiempo, se erige como su reserva moral e intelectual que sostiene los cimientos de una sociedad justa y próspera, porque es el epicentro donde convergen el conocimiento, la ética el pensamiento crítico, amparados en la justicia y la igualdad. Bajo estos principios nos esforzamos incansablemente para que nuestra institución no solo sobreviva a los tiempos, sino que también se mantenga flexible y adaptable a los cambios que la sociedad experimenta. Este compromiso define nuestro futuro.

A toda la Comunidad Universitaria bienvenidos al semestre 2024-II.

Vicerrectorado Académico

PRESENTACIÓN DEL SR. DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

En nombre de todos quienes integramos la comunidad docente y administrativa de la Facultad de Ingeniería, les doy la más cordial bienvenida al Semestre 2024-II, presentando la Guía de Matrícula con los nuevos Planes de Estudio de nuestras 5 Escuelas Profesionales, iniciados en el Semestre 2024-I.

El Decano, los Directores de Escuela, las integrantes de las Comisiones de Acreditación y Calidad, Comisiones de Planes Curriculares, Oficina de Calidad, Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de Tutoría, Oficina de Prácticas y Empleabilidad, Docentes, jefes de laboratorios, personal técnico y apoyo de practicantes, hemos iniciado el año 2024 con las 5 Carreras reacreditadas por las acreditadoras de Carreras de Ingeniería: ICACIT, la americana ABET y haber pasado la supervisión del SINEACE, además de haber logrado actualizar los planes curriculares de las 5 carreras con nuevos planes de estudio.

Asimismo, la Facultad cuenta con diferentes Ramas estudiantiles reconocidas por la Facultad y por el Consejo Universitario: C Vial, American Concrete Institute-ACI y Geo Tecnia (de Ing. Civil), Industrial Engineering Operations Management- IEOM, y Technology and Engineering Management Society-TEMS-IEEE (de Ing. Industrial), Robotics and Automation Society-RAS-IEEE (de Ing. Mecatrónica), Association for Computing Machinery-ACM-IEEE, y en via de reconocimiento COMmunications SOCIety-COMSOC (de Ingeniería Electrónica)

El presente Semestre Académico 2024-II nos trae nuevos desafíos, como el lograr la renovación de la licencia de funcionamiento de la SUNEDU, de toda la Universidad Ricardo Palma, culminar los macroprocesos y Procesos de la nueva plataforma del nuevo Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas-SGOE (ISO 21001), continuar con incremento de ingresantes mediante Convenios con colegios como Saco Oliveros y Fermín Tanguis (ya implementados), Innova School (en proceso de firma) y continuar la mejora continua de la Calidad educativa

Los estudiantes tienen a su disposición una gran infraestructura física y tecnológica, y los ingresantes, en la primera semana de clases, tendrán sus diferentes asignaturas de Estudios Generales (PEB) y uno de introducción a cada carrera

Un saludo especial a todos los estudiantes.

Muchos éxitos para todos en el Semestre 2024-II.

Dr. Ing. Santiago Fidel Rojas Tuya

Decano
Facultad Ingeniería

PRESENTACIÓN DE LA SRA. DIRECTORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA

Estimados estudiantes, la carrera de Ingeniería Electrónica es una de las profesiones más dinámicas de la ingeniería y cuenta para ello con diversas áreas especializadas que hoy en día dan soporte al desarrollo tecnológico de los diferentes sectores profesionales, con un rol fundamental en la revolución 4.0. Por ello compartimos con satisfacción, en línea con estos retos, que a la fecha la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica tuvo logros desde los ámbitos de gestión con la renovación de las acreditaciones con ICACIT y ABET, academia Cisco URP, estudiantes con convenio Huawei y el ámbito pedagógico con la renovación del Plan Curricular, el cual se ha implementado desde el primer ciclo del semestre Marzo 2024-1. Este nuevo plan está alineado al actual mercado laboral y continúa profundizando las asignaturas desde las áreas de Automatización de Sistemas de Control, habiendo potenciado nuestra infraestructura con laboratorios para instrumentación y equipos para procesos de automatización de la industria. Así mismo, se continúa profundizando en las asignaturas de Telecomunicaciones con énfasis en comunicaciones de redes y nuevas tecnologías con la mega tendencia hacia el Internet y a la transformación digital.

Cumpliendo este año 2024 Bodas de Oro con nuestra primera promoción de egresados, contamos con egresados que triunfan en el mercado internacional, demostramos así una trayectoria de acompañamiento continuo y perseverancia en los logros de nuestros profesionales, con el compromiso de mejora continua y el firme propósito de los principios que rigen nuestro comportamiento: calidad educativa, desarrollo tecnológico, flexibilidad, orientación al logro, accesibilidad y cuerpo docente comprometido, garantizando la seguridad de estudiantes y docentes en esta tarea.

Este desarrollo se acompaña de la preparación de la infraestructura, ambientes pedagógicos, laboratorios, ambientes virtuales, entre otros, a través de la participación empresarial en proyectos cooperativos que puedan ser de beneficio a los estudiantes. Así mismo la posibilidad de las ramas estudiantiles internacionales que para el caso de Electrónica se ha dado la reapertura de la Rama IEEE COMSOC a la cual te invitamos a participar.

La Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica le da la bienvenida a este semestre académico 2024-II y para cualquier consulta estamos a su disposición en las siguientes direcciones electrónicas: esc-ele@urp.edu.pe y katia.burneo@urp.edu.pe,

Santiago de Surco, agosto de 2024

Mg. Ing. Katia Burneo González
Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica

ORGANIZACIÓN DE LA FACULTAD

1. AUTORIDADES

Dr. SANTIAGO FIDEL ROJAS TUYA:

Decano de la Facultad

Mg. MIGUEL ANGEL SÁNCHEZ BRAVO:

Secretario Académico de la Facultad

MIEMBROS DEL CONSEJO DE LA FACULTAD

Dr. FRANCISCO SANTIAGO AGUILAR VÁSQUEZ:

Representante de Docente Principal

Mg. ENRIQUETA PEREYRA SALARDI:

Representante de Docente Asociado

Mg. CÉSAR ARMANDO RIVERA LYNCH:

Representante de Docente Asociado

Ing. LUIS ALBERTO CUADRADO LERMA:

Representante de Docente Auxiliar

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

Sr. ANTONY VILCHEZ CASTILLO

Sr. MARCIO ANDRÉ DA COSTA MARTINEZ

Sr. ADRIAN ARMANDO HINOJOSA KÚ

2. COMISIONES

COMISIÓN DE MATRÍCULA

Ing. LUIS ALBERTO CUADRADO LERMA:

Presidente de la Comisión de Matrícula.

Ing. OSCAR EDUARDO DONAYRE CÓRDOVA:

Representante de la Escuela de Ingeniería Civil

Mg. Ing. NELLY LUZ TERUKINA OSHIRO:

Representante de la Escuela de Ing. Electrónica

Mg. Ing. MIGUEL ALBERTO RODRÍGUEZ VÁSQUEZ:

Representante de la Escuela de Ing. Industrial

Mg. JULIO AUGUSTO VALVERDE CHAVEZ:

Representante de la Escuela de Ing. Informática

Ing. ROBERT GERARDO CASTRO SALGUERO:

Representante de la Escuela de Ing. Mecatrónica

3. UNIDADES

UNIDAD DE REGISTROS Y MATRÍCULA

UNIDAD DE GRADOS Y TÍTULOS

UNIDAD DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y PROYECCIÓN SOCIAL

UNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

UNIDAD DE TUTORÍA Y ASESORÍA

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

UNIDAD DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

DEPENDENCIAS

1. Decanato

Decano : Dr. SANTIAGO FIDEL ROJAS TUYA
Secretario Académico : Mg. MIGUEL ANGEL SÁNCHEZ BRAVO
Secretaria Decanato : Sra. MAGDA PITA MURRUGARRA
Secretaria del SA : Srta. PAMELA TORRES CÓRDOVA
Planificación y Presupuesto: Dr. JUAN JACINTO GOMEZ MEZA
Asistente de Planificación : Sr. ANGEL VARGAS VILLAVERDE

2. Unidad de Registros y Matrícula

Jefe : Ing. LUIS ALBERTO CUADRADO LERMA
Secretaria : Srta. ERCILIA CARRILLO GUERRA
Técnico Administrativo : Bach. MELISA CAMPOS BERCERA

3. Unidad de Grados y Títulos

Jefe (e) : Mg. JUAN MIGUEL REYES ÑIQUE

4. Unidad de Extensión Universitaria y Proyección Social

Jefe : Mg. ESTHER JONI VARGAS CHANG

5. Unidad de Investigación

Jefe : Dr. PEDRO FR\$EDDY HUAMANÍ NAVARRETE

6. Unidad de Tutoría y Asesoría

Coordinadora : Mg. JACKELINE ESCOBAR SERRANO

7. Unidad de Calidad y Acreditación

Jefe : Mg. CARLOS ALBERTO OQUELIZ MARTÍNEZ

8. Unidad de Planificación

Jefe : Dr. JUAN JACINTO GÓMEZ MEZA

9. Unidad de Servicios Administrativos

Jefe : Dr. WALTER PABLO CLEMENTE REYES

10. Laboratorio de Informática y Cómputo

Jefe : Mg. LUIS PALACIOS PACHERRES
Técnicos : Ing. ALBERTO CORTEZ TAPIA
Ing. REYNALDO CAPCHA CAMASITA
Téc. HÉCTOR NARREA MORI

11. Laboratorio de Física
Jefe : Dr. MOISÉS SÁNCHEZ URTEAGA
12. Laboratorio de Química
Jefe : Mg. IRMA RAQUEL SOLÍS AMANZO
13. Biblioteca Virtual
Jefe : Dra. ALICIA CRISTINA CHIOK GUERRA DE TAIPE
Asistentes : Ing. VERÓNICA LAVADO AGNINI
Ing. ROBERT CAMPOS RIVAS
14. Centro de Prácticas Pre Profesionales
Jefe : Mg. FABIOLA BREÑA SILVERA
15. Taller de Construcción
Jefe : Dr. MARÍA TERESA MÉNDEZ LANDA
16. Centro Internacional de Tecnología, Desarrollo Empresarial y Liderazgo
Jefe : Dra. MARÍA ALEJANDRINA CHIOK DE RENTERÍA

Secretaría del Decanato de la Facultad:
Central: 7080000 Anexo 4203

DOCENTES

| APELLIDOS Y NOMBRES | CORREO INSTITUCIONAL |
|-----------------------------------|-------------------------------|
| ÁREA DE MATEMÁTICAS | |
| Ávila Celis, Cesar Augusto | cesar.avila@urp.edu.pe |
| Andrade Torres William | william.andrade@urp.edu.pe |
| Clemente Reyes, Walter | walter.clemente@urp.edu.pe |
| Cantoral Huamaní, Eloy | eloy.cantoral@urp.edu.pe |
| Cerín Soto, Leo | leo.cerin@urp.edu.pe |
| Deudor Gómez, Carlos | carlos.deudor@urp.edu.pe |
| Chiok Guerra, Alicia | alicia.chiok@urp.edu.pe |
| Chiok Guerra, María | maria.chiok@urp.edu.pe |
| Chirinos Rueda, Luis | lchirinos@urp.edu.pe |
| Jara Huanca, Fidel | fidel.jara@urp.edu.pe |
| Mas Azaguanche, Guillermo Antonio | guillermo.mas@urp.edu.pe |
| Paihua Montes, Luis | luis.paihua@urp.edu.pe |
| Soto Soto, Palermo | palermo.soto@urp.edu.pe |
| Villegas Huamán Leticia | leticia.villegas@urp.edu.pe |
| Yuncar Alvarón Jesús | jesus.yuncar@urp.edu.pe |
| ÁREA DE FÍSICA | |
| Aguilar Lome Jaime | jaime.lome@urp.edu.pe |
| Luyo Caycho, Clemente Alfredo | clemente.luyo@urp.edu.pe |
| Paucarchuco Muzurrieta Carlos | carlos.paucarchuco@urp.edu.pe |
| Reyes Ñique Miguel | miguel.reyes@urp.edu.pe |
| Ruiz Mostacero Zoila | zoila.ruiz@urp.edu.pe |
| Salinas Gamero Teresa | teresa.salinas@urp.edu.pe |
| Sánchez Arteaga Moisés | moises.sanchez@urp.edu.pe |
| Urdanivia Espinoza Jorge | jorge.urdanivia@urp.edu.pe |
| Varas Rojas Oscar | oscar.varas@urp.edu.pe |
| ÁREA DE QUÍMICA | |
| Bazán Díaz Jorge Eduardo | jorge.bazan@urp.edu.pe |
| Gallegos Hinojosa Miguel Ángel | miguel.gallegos@urp.edu.pe |
| Morote Sánchez Alberto | alberto.morote@urp.edu.pe |
| Neira Montoya María Elena | mariaelena.neira@urp.edu.pe |
| Ramírez Camac Isabel | isabel.ramirez@urp.edu.pe |
| Solís Amanzo Irma | irma.solis@urp.edu.pe |
| Tupayachi Herrera José | jose.tupayachi@urp.edu.pe |
| ÁREA DE EXPRESIÓN GRÁFICA | |
| Loyza Jaqui Mario Raúl | raul.loayza@urp.edu.pe |
| Méndez Landa María Teresa | maria.mendez@urp.edu.pe |
| Rosas Martínez Néstor | nestor.rosas@urp.edu.pe |
| Yarin Achachahua, Yasser Hipólito | yasser.yarin@urp.edu.pe |

ASIGNATURAS DE ESPECIALIDAD

| APELLIDOS Y NOMBRES | CORREO INSTITUCIONAL |
|--------------------------------------|------------------------------|
| Ale Estrada, Eduardo | eduardo.ale@urp.edu.pe |
| Cruz Ornetta, Víctor Manuel | victor.cruz@urp.edu.pe |
| Cuadrado Lerma, Luis Alberto | luis.cuadrado@urp.edu.pe |
| Chong Rodríguez, Humberto | humberto.chong@urp.edu.pe |
| Dávila Ochoa, Henry | |
| Hinojosa Sánchez, Raúl Sixto | rhinojosa@urp.edu.pe |
| Huamaní Navarrete, Pedro Freddy | phuamani@urp.edu.pe |
| Márquez Marrou, Manuel Ángel | manuel.marquez@urp.edu.pe |
| Morán Morales, Roxana María | roxana.moran@urp.edu.pe |
| Rodríguez Alcázar, José Luis Antonio | jose.rodriguez@urp.edu.pe |
| Rojas Tuya, Santiago Fidel | santiago.rojas@urp.edu.pe |
| Sánchez Bravo, Miguel Angel | msanchez@urp.edu.pe |
| Terukina Oshiro, Nelly Luz | nelly.terukina@urp.edu.pe |
| Tupayachi Herrera, Ricardo | ricardo.tupayachi@urp.edu.pe |
| Ubillús Gonzales, Jorge Paúl | jorge.ubillus@urp.edu.pe |
| Umeres Alvaro, Héctor Hugo | hector.umeres@urp.edu.pe |
| Wong Lau, Carlos | carlos.wong@urp.edu.pe |

1. REQUISITOS PARA LA MATRÍCULA

1.1 ESTUDIANTES REGULARES

Haber realizado el pago de la primera armada del 2024-II.

1.2 REINCORPORADOS

- Haber realizado el pago de la primera armada 2024-II.
- Envío de correo electrónico a la Oficina Central de Registros y Matrícula:
ocrm.reincorporaciones@urp.edu.pe

1.3 TRASLADOS

Haber realizado el pago de la primera armada 2024-II.

1.4 INGRESANTES

- Haber realizado el pago de la primera armada 2024-II.
- Certificados de Estudios Secundarios (originales)
- Partida de Nacimiento (original o copia legalizada)
- Copia del Documento Nacional de Identidad

La información de sus cursos y horarios matriculados y la Guía de Matrícula para el curso de Actividades Artísticas y Deportivas se enviará a los correos de los ingresantes el **20 de agosto de 2024**.

Los días **22 y 23 de agosto** el ingresante deberá matricularse en la asignatura de Actividades Artísticas y Deportivas, y verificar que no tenga cruce de horario¹.

¹Se deberá tomar en consideración que, el Centro de Esparcimiento (CESPAR) está a una distancia de 10 minutos del Campus de la URP

2. CRONOGRAMA DE MATRÍCULA

Matrícula 2024-II Calendario

| N° | ACTIVIDADES | FECHAS |
|----|---|-------------------------------|
| 1 | Prematrícula | Del 18 al 19 de julio |
| 2 | Pago de 1ra. Armada (Agencias de: Scotiabank, Interbank, BCP y YAPE) | Del 06 al 23 de agosto |
| 3 | Publicación de la Guía de Matrícula | 08 de agosto |
| 4 | Matrícula Regular | Del 14 al 17 de agosto |
| 5 | Matrícula de Traslados, Graduados y Titulados, y Reincorporados | Del 14 al 17 de agosto |
| 6 | Presentación y atención de matrículas especiales | Del 14 al 17 de agosto |
| 7 | Matrícula extemporánea | Del 19 al 21 de agosto |
| 8 | Publicación de resultados de solicitudes de matrículas especiales aprobadas | 22 de agosto |
| 9 | Ejecución de matrículas especiales | 21 de marzo |
| 10 | Matrícula para ingresantes 2024-II en la asignatura de Actividades Artísticas y Deportivas | Del 22 y 23 de agosto |
| 11 | Ingresantes 2024-II: matrícula definitiva, entrega de documentos y Bienvenida | 23 de agosto |
| 12 | Inicio de clases 2024-II | 26 de agosto |

3. TURNOS DE MATRÍCULA

| MINIMO | MAXIMO | CIFRA | DIA | HORA |
|--------|--------|-------|------------|--------|
| 15.65 | 17.53 | 9 | 14/08/2024 | 08hrs. |
| 14.63 | 15.65 | 8 | 14/08/2024 | 09hrs. |
| 14.08 | 14.56 | 8 | 14/08/2024 | 10hrs. |
| 13.74 | 14.07 | 7 | 14/08/2024 | 11hrs. |
| 13.29 | 13.73 | 9 | 15/08/2024 | 08hrs. |
| 13.00 | 13.25 | 8 | 15/08/2024 | 09hrs. |
| 12.33 | 13.00 | 8 | 15/08/2024 | 10hrs. |
| 12.13 | 12.33 | 7 | 15/08/2024 | 11hrs. |
| 11.75 | 12.00 | 9 | 16/08/2024 | 08hrs. |
| 11.00 | 11.62 | 8 | 16/08/2024 | 09hrs. |
| 10.35 | 11.00 | 8 | 16/08/2024 | 10hrs. |
| 8.92 | 10.14 | 7 | 16/08/2024 | 11hrs. |
| 6.00 | 8.69 | 10 | 17/08/2024 | 08hrs. |
| 1.00 | 5.75 | 8 | 17/08/2024 | 09hrs. |

4. PROCESO DE MATRÍCULA

4.1 MATRÍCULA POR INTERNET

INSTRUCCIONES PARA EL INGRESO AL SISTEMA

- Ingresa al [Portal URP](#).
- Elige la opción "Intranet".

The image shows a login form titled 'Intranet - URP'. It contains two input fields: 'Usuario' (with a person icon) and 'Clave' (with a lock icon). Below the fields is a prominent green button labeled 'Ingresar'. At the bottom right, there are two links: 'Recuperar Clave 1' and 'Recuperar Clave 2'.

- Ingresa tu Usuario (código de alumno) y Contraseña (clave de matrícula). Presiona el botón "Ingresar".

PARA LA MATRÍCULA

- Haz clic en el botón "Matrícula".
- Elige un Curso, haciendo clic sobre él.
- Elige un Grupo, haciendo clic sobre él.
- Inscríbete en un Subgrupo (Grupo de práctica), haciendo clic en el botón "Matricular".
- Repite los pasos 2 al 4 para cada curso en el cual quieres matricularte.
- Haz clic en el botón "Cerrar".

g) Haz clic en el botón "Salir de Intranet".

ALGUNAS RECOMENDACIONES

- a) Recuerda que puedes modificar tus datos personales en la opción "Mis Datos" dentro de la Intranet URP.
- b) Si los cursos sugeridos que presenta el Sistema no estuvieran de acuerdo con lo que te corresponde, comunícalo a la Oficina de Registros y de Matrícula de la Facultad enviando un correo.
- c) El alumno debe actualizar su fotografía.
- d) **Revisar la normatividad académica sobre el retiro de: curso, semestre académico o de la universidad**

RECUERDA:

- a) Deberás matricularte primero en los cursos desaprobados.
- b) No podrás inscribirte en cursos que tengan cruce de horario.
- c) No podrás inscribirte en cursos que excedan tu número de créditos.
- d) Si deseas ampliar créditos deberás hacer la consulta en la Oficina de Registros de Matrícula de la Facultad.
- e) Deberás tener en consideración tu turno matrícula de acuerdo con tu promedio ponderado.

4.2 ASESORÍA DE MATRÍCULA y HORARIO

CORREO DE MATRÍCULA: matricula.ele@urp.edu.pe

CORREO DE LA ESCUELA: esc-ele@urp.edu.pe

| Docente | Correo Institucional | N° del anexo | Horario de atención |
|---------------------------|-----------------------------|---------------------|----------------------------|
| Nelly Luz Terukina Oshiro | nelly.terukina@urp.edu.pe | 4123 | 08:00 – 18:00 |

4.4 ASESORÍA DE SOPORTE TÉCNICO (OFICIC)

UNIDADES DE APOYO TÉCNICO A: DOCENTES Y ESTUDIANTES Central Telefónica: 70-80000

| FACULTAD | ANEXO | PERSONAL | HORARIOS DE ATENCIÓN | | CORREO INSTITUCIONAL |
|--|-------|--------------------|---------------------------------|--------------|--|
| INGENIERÍA | 4218 | Alberto Cortez | Lunes, martes, jueves y viernes | 08:00- 15:00 | soporte.oficic@urp.edu.pe |
| | | | Miércoles | 15:00- 21:30 | |
| | 4219 | Reynaldo Capcha | Lunes a viernes | 14:30- 21:30 | |
| | | | Sábado | 08:00- 13:00 | |
| | 4264. | Héctor Narrea | Lunes, martes, jueves y viernes | 08:00-15:30 | |
| Miércoles y sábado | | | 08:00- 17:00 | | |
| CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES EPEL FACEE | 3016 | Ángel Diaz | Lunes a viernes | 08:00-15:00 | soporte.facee@urp.edu.pe |
| | | Javier Pisfil | Lunes a viernes | 08:00-15:30 | |
| | 3148 | Percy Carbajal | Lunes a viernes | 13:30-21:30 | |
| | | Jonathan Fernández | Lunes a viernes | 14:30-23:30 | |
| | | | Sábado | 12:30-17:00 | |
| ARQUITECTURA Y URBANISMO | 1228 | Carlos Robles | Lunes a viernes | 08:00-15:00 | soporte.arquitectura@urp.edu.pe |
| | | Martin Sáenz | Lunes a viernes | 12:30-17:00 | |
| | | Francisco Clavijo | Lunes a viernes | 08:00-15:30 | |
| HUMANIDADES, LENGUAS MODERNAS y EPEL | 5243 | Daniel Garcés | Lunes a sábado | 08:00-17:00 | soporte.traduccion@urp.edu.pe |
| PSICOLOGÍA | 7248 | Benel Diaz | Lunes a viernes | 08:00-15:30 | soporte.psicologia@urp.edu.pe |
| | | Juan Carlos Colina | Lunes a viernes | 14:00-21:30 | |
| MEDICINA HUMANA | 6014 | Alejandro Coras | Lunes a viernes | 08:00-15:30 | soporte.medicina@urp.edu.pe |
| CIENCIAS BIOLÓGICAS | 2223 | Iván Arrunátegui | Lunes a viernes | 08:00-15:30 | soporte.biologia@urp.edu.pe |
| DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA | 4231 | Marcos Del Risco | Lunes a viernes | 08:00-15:30 | soporte.derecho@urp.edu.pe |
| POSGRADO y PEB | 0247 | Alan Rodríguez | Lunes a viernes | 08:00-15:30 | soporte.oficic@urp.edu.pe |
| | | Fred Avilés | Lunes a viernes | 08:00-15:30 | |
| | | Anthony Heredia | Lunes a viernes | 08:00-15:30 | |

5. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE CURSOS

ALUMNOS EN GENERAL

De acuerdo con el actual Currículo, deberán tenerse en cuenta todas las disposiciones que figuran en la presente guía, poniéndose en conocimiento del alumnado que lo referido al artículo N° 54 del Estatuto de nuestra Universidad ha sido suspendido en el presente semestre. Adicionalmente se les recomienda **LEER TODA LA GUÍA** para que no tengan dificultades en el proceso de matrícula. Procedimiento para seguir:

- 1) **Matricularse primero en los cursos desaprobados (D).**
- 2) De los cursos sugeridos como factibles (F) deberán matricularse primero en los cursos de los semestres académicos más bajos.
- 3) Cualquier duda sobre la selección de los cursos deberás de consultar en la Oficina de Registros de Matrícula de la Facultad

6. DISPOSICIONES NORMATIVAS–PROCESO DE MATRÍCULA 2024-II

6.1 DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

Art. 53° La asistencia a las clases teóricas y prácticas es obligatoria. La inasistencia a las mismas no debe exceder al 30% en un semestre académico.

Art. 165° De acuerdo a la matrícula en la Universidad los estudiantes pueden ser regulares o especiales:

- a) Son estudiantes regulares de la Universidad quienes se matriculan en no menos de dieciséis créditos y se encuentran cursando estudios dentro de los catorce semestres para Medicina y diez semestres en las otras carreras de la Universidad².
- b) Son estudiantes especiales aquellos que exceden los topes señalados para las carreras en el inciso anterior, incluyendo el semestre o período de gracia, e independientemente del número de créditos en que se matriculen.

Los estudiantes más destacados podrán ser autorizados a inscribirse hasta en veintiséis créditos, siempre que cumplan con los requisitos exigidos por el Reglamento de matrícula. Como caso singular los alumnos del último semestre podrán matricularse hasta en 28 créditos, previa autorización del Consejo de Facultad.

² Doce semestres para la Escuela Profesional de Derecho

6.2 DEL REGLAMENTO GENERAL DE MATRÍCULA DEL ESTUDIANTE DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

6.2.1 Aspectos generales

- Art. 4º Son estudiantes regulares, quienes semestralmente se matriculan en no menos de doce (12) créditos, según establece el artículo 31º del Reglamento General de la Universidad y el artículo 8º del Reglamento General del Estudiante.
- Art. 5º Son estudiantes especiales aquellos que se matriculan en 11 créditos o menos (artículo 9º del Reglamento General del Estudiante).
- Art. 7º La condición de estudiante regular o especial se adquiere por la matrícula. Tiene validez hasta el día en que concluye la semana oficial matrícula del semestre inmediato siguiente, según lo establecido el artículo 4º del Reglamento General del Estudiante.
- Art. 9º Los ingresantes sólo podrán matricularse en el semestre al cual ingresaron. Quienes no lo hagan en el plazo establecido pierden el derecho adquirido en el concurso público de Admisión
- Art. 10º Por excepción, los ingresantes podrán solicitar reserva de vacante para el semestre posterior, abonando los derechos establecidos para tal fin. Pasando este periodo podrán solicitar su reincorporación a la universidad, según los artículos 44º, 45º y 46º del presente Reglamento.
- Art. 13º Los estudiantes retirados y los separados definitivamente de la Universidad, por razones académicas o administrativas o económicas, no podrán matricularse, salvo que el Consejo Universitario revoque los acuerdos correspondientes en atención a razones justificadas.

6.2.2 De la inscripción en las asignaturas

- Art. 16º La matrícula se realiza por turnos otorgados según el orden de mérito alcanzado por el estudiante y el promedio ponderado obtenido en cada semestre académico.
- Art. 18º Los estudiantes que tuviesen alguna dificultad para inscribirse en las asignaturas que les corresponde seguir, podrán hacerlo presencialmente con la asesoría del docente administrador del programa de matrícula de la Escuela Profesional.
- Art. 19º Los estudiantes antiguos podrán inscribirse a partir del tercer

semestre de estudios en más créditos de los autorizados, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente. Los sobre costos serán incorporados automáticamente a las boletas de pensiones de los estudiantes.

- Art. 20° Los estudiantes están obligados a inscribirse en las asignaturas desaprobadas de las cuales no podrán retirarse por ningún motivo; luego se inscribirán en las asignaturas sugeridas, respetando las prioridades y los índices académicos, hasta completar el tope de créditos fijados por cada carrera profesional.
- Art. 21° Los estudiantes, sin excepción, no se podrán matricular en las asignaturas cuyos horarios de clases están cruzados.
- Art. 22° Ningún estudiante podrá inscribirse en asignaturas que pertenezcan a más de tres semestres académicos consecutivos.
- Art. 26° Los estudiantes que no figuran en el listado de orden de mérito, así como los ingresantes por traslado externo e interno y los reincorporados tardíamente tienen un régimen especial de matrícula en los días asignados a cada carrera profesional. Los ingresantes se matricularán en sus Facultades en las fechas fijadas en el cronograma del proceso de matrícula.
- Art. 27° Matricularse en cualquiera de las condiciones de estudiantes regulares, especiales y libres, implica la obligación de asistir a las clases teóricas y prácticas, de acuerdo al artículo 53° del Estatuto de la Universidad y el artículo 35° del Reglamento General de Evaluación Académica del Estudiante.
- Art. 28° Inscribirse en un grupo implica la presencia y evaluación del estudiante en el mismo grupo. Los calificativos obtenidos en grupos distintos son nulos y no podrán ser subsanados por ningún motivo (artículo 30° Reglamento General de Evaluación Académica del Estudiante). Los cambios de grupos posteriores a la primera inscripción serán autorizados por el jefe de la Unidad de Registros y Matrícula de cada Facultad y/o por el director del Programa de Estudios Básicos, en los casos en que se hayan eliminado grupos o por errores no atribuibles a los estudiantes.
- Art. 29° Las asignaturas electivas en que se matriculen los estudiantes implican las mismas exigencias que las

obligatorias. En caso de desaprobadas podrán inscribirse en otras asignaturas electivas. Al término de sus estudios las asignaturas electivas desaprobadas serán eliminadas automáticamente.

Art. 30º El cupo fijado por cada grupo es definitivo y no se permitirá inscripción fuera de ese límite. Durante la matrícula en las Facultades podrán abrirse nuevos grupos para una asignatura cuando los grupos preestablecidos se hayan cubierto todos los cupos asignados.

Art. 31º Culminado el proceso de inscripción de las asignaturas, los horarios establecidos serán inamovibles. El director de Escuela Profesional o el director del Programa de Estudios Básicos son los encargados de hacer cumplir esta disposición bajo responsabilidad.

6.2.3 Del retiro de cursos

Art. 32º **Los estudiantes podrán solicitar retiro de asignaturas hasta la cuarta semana de iniciado el semestre académico** en las fechas fijadas por la Unidad de Registros y Matrícula de cada Facultad o por la dirección del Programa de Estudios Básicos. Los estudiantes matriculados en una determinada asignatura y que no se hayan retirado del mismo en el plazo señalado, se considerarán matriculados para todos sus efectos³.

6.2.4 Del retiro del semestre académico

Art. 37º **Los estudiantes, que, habiendo completado la matrícula en un semestre, no deseen continuar sus estudios por causas debidamente justificadas, podrán solicitar retiro del semestre hasta la cuarta semana de iniciada las clases.**

Art. 38º Las solicitudes de retiro del semestre se presentan en la Oficina Central de Registros y Matrícula la que emitirá la resolución correspondiente; copia de esta resolución será enviada a las siguientes dependencias: Oficina de Economía, Departamento de Cuentas Corrientes, Oficina Central de Informática y Cómputo, y las Unidades de Registros y Matrículas de las Facultades y la Dirección del Programa de Estudios Básicos.

Art. 39º Es requisito para solicitar retiro del semestre académico estar al día en el pago de las pensiones de estudio, al momento de

presentar la solicitud.

Art. 40º Después de la cuarta semana de iniciadas las clases, por razón de salud, debidamente comprobada por el Centro Médico de la Universidad, los estudiantes podrán solicitar retiro del semestre académico ante el Vicerrectorado Académico.

Art. 41º Los estudiantes que habiéndose matriculado en el semestre académico abandonen sus estudios sin presentar la solicitud de retiro y figuren en las actas de evaluación final con la mención NSP en todas las asignaturas, o con calificativos desaprobatórios hasta en dos asignaturas, están obligados al pago de dos boletas de pensiones de estudio. Las solicitudes deben presentarse en la Oficina de Economía de la Universidad.

6.2.5 Del retiro de la Universidad

Art. 43º Las solicitudes de retiro de la Universidad son autorizadas por el Consejo Universitario a propuesta del rector, vicerrector académico y de la Oficina Central de Registros y Matrícula de la Universidad. Las solicitudes serán dirigidas al vicerrector académico y se presentan en la mesa de partes de la Universidad.

6.2.6 De la reincorporación

Art. 44º Los estudiantes que interrumpan sus estudios y desean reiniciarlos, podrán solicitar reincorporarse siguiendo las normas y procedimientos establecidos en el presente reglamento.

Art. 45º Es condición para reincorporarse a la Universidad, que los estudiantes estén al día en sus pensiones de estudio.

Art. 46º En los casos de que no hayan sido emitidas las fichas de matrícula de los estudiantes reincorporados, la Unidad de Registros y Matrícula de cada Facultad y el Centro de Informática y Cómputo, propondrán conjuntamente la solución inmediata del problema.

CAPÍTULO V

DE LAS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES

Art. 47º. Es responsabilidad del estudiante en el acto de la

matrícula.

Inscribirse obligatoriamente en las asignaturas desaprobadas que figuran en la ficha de matrícula, de las cuales no podrán retirarse por ningún motivo, excepto cuando se produce el retiro del semestre académico, cuando se anula el grupo por el bajo número de estudiantes matriculados.

Matricularse en las asignaturas que le corresponda respetando la secuencia de la estructura curricular de la carrera profesional.

Comprobar que las asignaturas elegidas, que figuran en la ficha de matrícula sean las mismas que aparecen en el sistema informatizado y en el consolidado provisional de matrícula.

Comprobar que, en el Consolidado de Matrícula emitido posteriormente, figuren las mismas asignaturas y grupos en los cuales se inscribió.

6.2.7 De los órganos encargados del proceso de matrícula

Art. 51° La conducción del proceso de matrícula está a cargo del Vicerrector Académico de la Universidad.

Art. 52° La Oficina Central de Registro y Matrícula elabora el proyecto del cronograma del proceso de matrícula de cada semestre académico para ser sometido a la consideración y aprobación del Consejo Universitario a través del Rector y Vicerrector Académico.

Art. 53° La Unidad de Registros y Matrícula de cada Facultad y de la Dirección del Programa de Estudios Básicos son los encargados de la conducción del proceso de la matrícula en el ámbito de su competencia. Estos órganos son los únicos responsables de dicho proceso; de ser necesario podrán solicitar apoyo docente y administrativo para cumplir sus fines.

6.3 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA⁴

RÉGIMEN DE MATRÍCULA

Art. 333 El Régimen de Matrícula está indicado en los artículos 163°, 164° y 165° del Estatuto y complementariamente en lo dispuesto en los

²⁴ Adecuado al Estatuto y a la Ley Universitaria N°30220 y Aprobado en sesión de Consejo Universitario del 1 de marzo del 2016. Actualizado en sesión de Consejo Universitario del 10 de junio del 2022

siguientes artículos.

- Art. 334 La condición de estudiante regular o especial se adquiere por la matrícula y tiene validez hasta el día en que concluye la semana oficial de matrícula del semestre siguiente.
- Art. 335 El número máximo y mínimo de estudiantes matriculados en cada grupo de una asignatura está condicionado por la naturaleza de la misma y por el espacio y capacidad instalada disponibles. Es fijado por la Facultad respectiva.
- Art. 336 La Universidad se reserva el derecho a cerrar grupos de las asignaturas programadas cuando estas no alcanzan el número mínimo de estudiantes matriculados, encargándose al Vicerrectorado Académico la formulación de la propuesta al Consejo Universitario.
- Art. 337 El Consejo Universitario aprueba el calendario de matrícula. No hay autorización para aceptar casos de excepción después de la fecha de cierre programada, salvo los debidos a razones de salud o justificados subsecuentes.
- Art. 338 El estudiante está obligado a matricularse en primer lugar en aquellas asignaturas en las que se encuentra desaprobado y no puede retirarse de las mismas.
- Art. 339 El estudiante matriculado en un semestre académico que no desee continuar estudios por causas debidamente justificadas, puede solicitar a la Unidad de Registros y Matrícula de su Facultad o en la Dirección del Programa de Estudios Básicos el retiro de todas las asignaturas o de alguna de ellas del semestre hasta la cuarta semana de haberse iniciado el mismo, siempre y cuando esté al día en sus pagos y siguiendo lo establecido en las normas del Reglamento General de Matrícula. En el caso del retiro parcial, el alumno quedará matriculado para todos sus efectos, en las asignaturas de las que no se haya retirado.
- Art. 340 El estudiante que desee retirarse del semestre presentará una solicitud a la Oficina Central de Registros y Matrícula, solo en las fechas establecidas en el calendario académico, siguiendo los procedimientos administrativos señalados en el Reglamento General de Matrícula y siempre que esté al día en sus pagos.
- Art. 341 El estudiante que por razones particulares se ha retirado del semestre y desee reiniciar sus estudios, debe solicitar su reincorporación a la Oficina Central de Registros y Matrícula siguiendo lo establecido en las normas del Reglamento General de Matrícula.

- Art. 342 La matrícula de un estudiante en un nuevo semestre académico está condicionada por el número de créditos aprobados en el último semestre cursado. El Reglamento de Matrícula y Evaluación Académica establece estas condiciones.
- Art. 343 La convalidación de una asignatura aprobada en otra universidad u otra Facultad de la Universidad Ricardo Palma, es realizada de acuerdo al contenido, el número de créditos y el número de horas académicas semanales, de la asignatura cursada y de la asignatura por convalidar. Si la resolución de convalidación no estuviera conforme el estudiante puede solicitar la reconsideración.
- Art. 344 La matrícula establece el compromiso formal del estudiante de conocer y cumplir el Estatuto, el presente Reglamento y todas las normas vigentes que regulan la organización y funcionamiento de la Universidad.

7. PLAN DE ESTUDIOS DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II

PLAN DE ESTUDIOS 2024-I

DURACIÓN : 05 AÑOS (10 CICLOS)

CRÉDITOS : 200 (PLAN 2024-I)

GRADO ACADÉMICO : BACHILLER EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA

TÍTULO PROFESIONAL: INGENIERO ELECTRÓNICO

PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO

| Código | Asignatura | Créd | Teo | Prá | Lab | Tal | Hrs | Requisito |
|--------------|---|-----------|----------|-----------|----------|-----------|-----------|-----------|
| EB-0001 | Actividades Artísticas y Deportivas | 1 | 0 | 2 | 0 | 0 | 2 | Ninguno |
| EB-0002 | Taller de Métodos del Estudio Universitario | 2 | 0 | 0 | 0 | 4 | 4 | Ninguno |
| EB-0003 | Taller de Argumentación Oral y Escrita | 2 | 0 | 0 | 0 | 4 | 4 | Ninguno |
| EB-0006 | Inglés I | 2 | 0 | 4 | 0 | 0 | 4 | Ninguno |
| BE-0111 | Matemáticas | 3 | 2 | 2 | 0 | 0 | 4 | Ninguno |
| BE-0112 | Química | 3 | 1 | 2 | 2 | 0 | 5 | Ninguno |
| IE-0101 | Fundamentos de Electrónica Básica | 4 | 2 | 0 | 0 | 4 | 6 | Ninguno |
| Total | | 17 | 5 | 10 | 2 | 12 | 29 | |

SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO

| Código | Asignatura | Créd | Teo | Prá | Lab | Tal | Hrs | Requisito |
|--------------|--|-----------|----------|-----------|----------|----------|-----------|-----------|
| EB-0007 | Taller de Interpretación y Redacción de Textos | 2 | 0 | 4 | 0 | 0 | 4 | EB-0003 |
| EB-0008 | Filosofía y Ética | 3 | 2 | 2 | 0 | 0 | 4 | Ninguno |
| EB-0009 | Psicología General | 2 | 1 | 2 | 0 | 0 | 3 | Ninguno |
| EB-0010 | Formación Histórica del Perú | 2 | 1 | 2 | 0 | 0 | 3 | Ninguno |
| EB-0011 | Inglés II | 2 | 0 | 4 | 0 | 0 | 4 | EB-0006 |
| BE-0211 | Matemática I | 3 | 2 | 2 | 0 | 0 | 4 | BE-0111 |
| BE-0212 | Física I | 4 | 2 | 2 | 2 | 0 | 6 | Ninguno |
| Total | | 18 | 8 | 18 | 2 | 0 | 28 | |

PLAN DE ESTUDIOS 2015-II

DURACIÓN : 05 AÑOS (10 CICLOS)
CRÉDITOS : 200 (PLAN 2015-II)
GRADO ACADÉMICO : BACHILLER EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA
TÍTULO PROFESIONAL : INGENIERO ELECTRÓNICO

SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO

| Código | Asignatura | Cred. | Teor. | Pract. | Lab. | Taller | Requisito |
|---------------------|--|-------|-------|--------|------|--------|-----------|
| EB 0006 | PSICOLOGÍA GENERAL | 2 | 1 | 2 | - | - | NINGUNO |
| EB 0007 | LÓGICA Y FILOSOFÍA | 3 | 2 | 2 | - | - | NINGUNO |
| EB 0008 | TALLER DE COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA II | 2 | - | 4 | - | - | EB 0003 |
| EB 0009 | INGLÉS II | 2 | - | 4 | - | - | EB 0005 |
| EB 0010 | FORMACIÓN HISTÓRICA DEL PERÚ | 2 | 1 | 2 | - | - | NINGUNO |
| AC M001 | MATEMÁTICA I | 3 | 2 | 2 | - | - | EB 0014 |
| AC F002 | FÍSICA I | 3 | 2 | - | 2 | - | AC F001 |
| AC G001 | DIBUJO EN INGENIERÍA | 2 | - | 2 | 2 | - | NINGUNO |
| TOTAL 8 ASIGNATURAS | | 19 | 8 | 18 | 4 | - | 30 H |

TERCER SEMESTRE ACADÉMICO

| Código | Asignatura | Cred | Teor. | Pract. | Lab. | Taller | Requisito |
|---------------------|-------------------------------------|------|-------|--------|------|--------|-----------|
| EB 0011 | RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE | 2 | 1 | 2 | - | - | NINGUNO |
| EB 0012 | REALIDAD NACIONAL | 3 | 2 | 2 | - | - | NINGUNO |
| EB 0013 | HISTORIA DE LA CIVILIZACIÓN | 3 | 2 | 2 | - | - | NINGUNO |
| AC M002 | MATEMÁTICA II | 4 | 3 | 2 | - | - | AC M001 |
| AC M003 | ÁLGEBRA LINEAL | 2 | 1 | 2 | - | - | EB 0014 |
| AC F003 | FÍSICA II | 4 | 2 | 2 | 2 | - | AC F002 |
| AC EM01 | CIRCUITOS DIGITALES I | 4 | 2 | 2 | 2 | - | IE 0101 |
| TOTAL 7 ASIGNATURAS | | 22 | 13 | 14 | 4 | - | 31 H |

CUARTO SEMESTRE ACADÉMICO

| Código | Asignatura | Cred | Teor. | Pract. | Lab. | Taller | Requisito |
|---------------------|------------------------------|------|-------|--------|------|--------|-----------|
| AC M004 | MATEMÁTICA III | 4 | 3 | 2 | - | - | AC M002 |
| AC F004 | FÍSICA III | 4 | 2 | 2 | 2 | - | AC F003 |
| IE 0401 | CIRCUITOS DIGITALES II | 4 | 3 | - | 2 | - | AC EM01 |
| AC M005 | ESTADÍSTICA Y PROBABILIDADES | 3 | 2 | - | 2 | - | AC M003 |
| AC EM04 | CIRCUITOS ELÉCTRICOS I | 3.5 | 2 | 1 | 2 | - | AC M002 |
| AC P001 | PROGRAMACIÓN DE COMPUTADORAS | 3.5 | 2 | - | 3 | - | AC M001 |
| TOTAL 6 ASIGNATURAS | | 22 | 14 | 5 | 11 | | 30 H |

QUINTO SEMESTRE ACADÉMICO

| Código | Asignatura | Cred | Teor. | Pract. | Lab. | Taller | Requisito |
|---------------------|-----------------------------|------|-------|--------|------|--------|-----------|
| AC EM03 | SEÑALES Y SISTEMAS | 3.5 | 2 | 1 | 2 | - | AC M004 |
| IE 0501 | ELECTROMAGNETISMO | 3 | 2 | 2 | -- | - | AC F004 |
| IE 0502 | DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS | 4.5 | 3 | 1 | 2 | - | AC F004 |
| AC EM07 | CIRCUITOS ELÉCTRICOS II | 3.5 | 2 | 1 | 2 | - | AC M004 |
| IE 0503 | ARQUITECTURA DEL COMPUTADOR | 4 | 2 | 2 | 2 | - | IE 0401 |
| IE 0504 | TALLER DE ELECTRÓNICA I | 2 | -- | -- | -- | 4 | IE 0401 |
| TOTAL 6 ASIGNATURAS | | 20.5 | 11 | 7 | 8 | 4 | 30 H |

SEXTO SEMESTRE ACADÉMICO

| Código | Asignatura | Cred | Teor. | Pract. | Lab. | Taller | Requisito |
|---------------------|----------------------------------|------|-------|--------|------|--------|-----------|
| IE 0601 | TELECOMUNICACIONES I | 4 | 2 | 2 | 2 | - | AC EM03 |
| IE 0602 | CIRCUITOS ELECTRÓNICOS I | 4 | 2 | 2 | 2 | - | IE 0502 |
| IE 0603 | TALLER DE ELECTRÓNICA II | 2 | -- | -- | -- | 4 | IE 0504 |
| IE 0604 | LÍNEAS DE TRANSMISIÓN Y ANTENAS | 4 | 2 | 2 | 2 | - | IE 0501 |
| AC E001 | ECONOMÍA | 2 | 1 | 2 | -- | -- | AC M005 |
| AC EM02 | REDES DE COMUNICACIÓN DE DATOS I | 3 | 2 | -- | 2 | -- | AC P001 |
| TOTAL 6 ASIGNATURAS | | 18 | 9 | 8 | 8 | 4 | 29 H |

SÉPTIMO SEMESTRE ACADÉMICO

| Código | Asignatura | Cred | Teor. | Pract. | Lab. | Taller | Requisito |
|---------------------|---|------|-------|--------|------|--------|-----------|
| IE 0701 | TELECOMUNICACIONES II | 3 | 1 | 2 | 2 | - | IE 0601 |
| IE 0702 | CIRCUITOS ELECTRÓNICOS II | 4 | 2 | 2 | 2 | - | IE 0602 |
| AC EM06 | CONTROL I | 3 | 1 | 2 | 2 | -- | AC EM03 |
| AC EM09 | MÁQUINAS ELÉCTRICAS | 3 | 1 | 2 | 2 | - | AC EM07 |
| IE 0703 | REDES DE COMUNICACIÓN DE DATOS II | 3 | 2 | -- | 2 | -- | AC EM02 |
| AC A001 | ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE INGENIERÍA | 3 | 2 | 2 | -- | -- | AC E001 |
| TOTAL 6 ASIGNATURAS | | 19 | 9 | 10 | 10 | -- | 29 H |

OCTAVO SEMESTRE ACADÉMICO

| Código | Asignatura | Cred | Teor. | Pract. | Lab. | Taller | Requisito |
|---------------------|--|------|-------|--------|------|--------|--------------------|
| IE 0801 | TELECOMUNICACIONES III | 3 | 1 | 2 | 2 | - | IE 0701 |
| IE 0802 | CIRCUITOS ELECTRÓNICOS III | 3 | 1 | 2 | 2 | - | IE 0702 |
| AC EM08 | CONTROL II | 3 | 1 | 2 | 2 | -- | AC EM06 |
| IE 0803 | PROCESAMIENTO DIGITAL DE SEÑALES | 3 | 2 | -- | 2 | - | IE 0701 |
| IE 0804 | TALLER DE ELECTRÓNICA III | 2 | -- | -- | -- | 4 | IE 0603 |
| AC1001 | TEORÍA Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA | 3 | 2 | -- | -- | 2 | IE 0701/ ACEM06 |
| | ELECTIVO | 3 | 2 | -- | 2 | -- | |
| TOTAL 7 ASIGNATURAS | | 20 | 9 | 6 | 10 | 6 | 31 H |

NOVENO SEMESTRE ACADÉMICO

| Código | Asignatura | Cred | Teor. | Pract. | Lab. | Taller | Requisito |
|---------------------|---|------|-------|--------|------|--------|-----------|
| IE 0901 | TALLER DE INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA I | 3 | -- | -- | -- | 6 | AC 1001 |
| IE 0902 | COMUNICACIONES ÓPTICAS | 3 | 1 | 2 | 2 | - | IE 0801 |
| IE 0903 | MICROONDAS | 3 | 1 | 2 | 2 | -- | IE 0604 |
| IE 0904 | INGENIERÍA DE CONTROL | 3 | 1 | 2 | 2 | - | AC EM08 |
| | ELECTIVO | 3 | 2 | -- | 2 | -- | |
| | ELECTIVO | 3 | 2 | -- | 2 | -- | |
| TOTAL 6 ASIGNATURAS | | 18 | 7 | 6 | 10 | 6 | 29 H |

DÉCIMO SEMESTRE ACADÉMICO

| Código | Asignatura | Cred | Teor. | Pract. | Lab. | Taller | Requisito |
|---------------------|--|------|-------|--------|------|--------|-----------|
| IE 1001 | TALLER DE INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA II | 3 | -- | -- | -- | 6 | IE 0901 |
| IE 1002 | COMUNICACIONES VÍA SATÉLITE | 3 | 2 | - | 2 | - | IE 0604 |
| IE 1003 | COMUNICACIONES MÓVILES | 3 | 2 | -- | 2 | -- | IE 0801 |
| IE 1004 | SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL | 3 | 2 | -- | 2 | -- | IE 0904 |
| AC EM11 | ELECTRÓNICA DE POTENCIA | 3 | 2 | -- | 2 | -- | IE 0802 |
| | ELECTIVO | 3 | 2 | -- | 2 | -- | |
| | ELECTIVO | 3 | 2 | -- | 2 | -- | |
| TOTAL 7 ASIGNATURAS | | 21 | 12 | -- | 12 | 6 | 30 H |

(*) El Décimo semestre académico se adecuará según ley universitaria N°31803 y por el acuerdo de C.U. N° 1501-2024.

ASIGNATURAS ELECTIVAS

ÁREA DE TELECOMUNICACIONES

| Código | Asignatura | Cred | Teor. | Pract. | Lab. | Taller | Requisito |
|---------|--|------|-------|--------|------|--------|-----------|
| IE 0805 | RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN DIGITAL | 3 | 2 | -- | 2 | -- | IE 0701 |
| IE 0806 | REDES DE BANDA ANCHA Y COMUNICACIONES MULTIMEDIA | 3 | 2 | -- | 2 | -- | IE 0703 |
| IE 0905 | GESTIÓN DE REDES DE TELECOMUNICACIONES | 3 | 2 | -- | 2 | -- | IE 0703 |
| IE 1005 | REGULACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES | 3 | 2 | 2 | -- | -- | IE 0801 |
| IE 1006 | COMUNICACIONES RURALES | 3 | 2 | -- | 2 | -- | IE 0903 |

ÁREA DE CONTROL

| Código | Asignatura | Cred | Teor. | Pract. | Lab. | Taller | Requisito |
|---------|---|------|-------|--------|------|--------|-----------|
| AC EM10 | SENSORES Y ACONDICIONAMIENTO DE SEÑALES | 3 | 2 | -- | 2 | -- | IE 0702 |
| IE 0807 | INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL | 3 | 2 | -- | 2 | -- | AC EM06 |
| AC EM12 | SISTEMAS DE CONTROL INTELIGENTE | 3 | 2 | -- | 2 | -- | AC EM08 |

| | | | | | | | |
|---------|---------------------------------|---|---|----|---|----|---------|
| IE 1007 | ROBÓTICA Y VISIÓN COMPUTACIONAL | 3 | 2 | -- | 2 | -- | IE 0904 |
|---------|---------------------------------|---|---|----|---|----|---------|

ÁREA DE SISTEMAS DIGITALES

| Código | Asignatura | Cred | Teor. | Pract. | Lab. | Taller | Requisito |
|---------|--|------|-------|--------|------|--------|-----------|
| AC EM05 | MICROPROCESADORES Y MICROCONTROLADORES | 3 | 2 | -- | 2 | -- | IE 0503 |
| IE 0906 | DISEÑO VLSI | 3 | 2 | -- | 2 | -- | IE 0702 |

ÁREA DE SISTEMAS GESTIÓN

| Código | Asignatura | Cred | Teor. | Pract. | Lab. | Taller | Requisito |
|---------|---------------------------------------|------|-------|--------|------|--------|-----------|
| AC E002 | FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS | 3 | 2 | -- | 2 | -- | AC E001 |

8. INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA LA MATRÍCULA SEMESTRE 2024-II

PREGRADO

8.1 CRONOGRAMA DE PAGOS 2024-II

El semestre académico 2024-II tiene una duración de **17 semanas** y el costo total se divide **en 5 armadas o pensiones de enseñanza**.

El pago de pensiones se efectuará hasta la fecha de vencimiento de cada armada, después de la cual se aplicará una mora (De acuerdo a la Tasa de Interés Interbancaria BCR) que se cargará al emitirse la siguiente armada.

CRONOGRAMA DE PAGOS PREGRADO SEMESTRE 2024-II

| SEMESTRE | ARMADA | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO |
|----------|--------|---------------|-------------------|
| 2024-II | 1 | 06/08/2024 | 23/08/2024 |
| | 2 | 06/09/2024 | 30/09/2024 |
| | 3 | 07/10/2024 | 31/10/2024 |
| | 4 | 05/11/2024 | 30/11/2024 |
| | 5 | 02/12/2024 | 16/12/2024 |

8.2 PAGOS DE PENSIONES EN LOS BANCOS:

El costo de la matrícula para el semestre 2024-II será de S/. 300.00 soles

El pago de pensiones se podrá realizar en los siguientes Bancos: **BANCO SCOTIABANK, BANCO DE CRÉDITO (BCP)** de forma presencial únicamente con el código del alumno (a). **Además, se puede realizar el pago mediante la banca por internet o desde el aplicativo móvil ingresando a “Pago de servicios / Universidad Ricardo Palma y aquí ingresar el código de estudiante”.**

En el **BANCO INTERBANK** se puede realizar los pagos a través de la banca por internet o desde el aplicativo móvil.

Adicionalmente se ha implementado el pago con el aplicativo **YAPE** entrando a la opción “Yapear servicios / Universidad Ricardo Palma / ingresar el código”

En caso de no contar con estos medios de pago y/o tener tarjetas de otras instituciones, lo puede pagar, ingresando a su INTRANET en la sección: **Servicios/Pago con tarjeta.**

Nota: Este medio tiene costos adicionales que deben ser asumidos por el alumno.

Amortización de la boleta en los bancos: Scotiabank o BCP

Excepto la primera boleta de matrícula, las demás: 2da, 3ra, 4ta y 5ta armada, se podrán amortizar, indicando únicamente el código de alumno (a) y el importe que desea pagar.

Vigencia de las escalas de pensiones

Los alumnos conservarán su escala de pensiones asignada, durante el periodo regular que dura la carrera más un semestre adicional; es decir: 15 para Medicina Humana; 13 para Derecho y 11 para las demás carreras. Vencidos estos plazos, a los alumnos que no hayan concluido sus estudios se les asignará la escala de pensiones vigente.

8.3 PAGOS EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DE LA UNIVERSIDAD.

Se pueden realizar amortizaciones y cancelaciones de las boletas de pensiones **en efectivo** en el Departamento de Tesorería de la Universidad. El Dpto. de Tesorería se ubica en el Edificio administrativo - 2do. piso. **No se reciben pagos con tarjetas de crédito.**

8.4 RECARGOS POR INCUMPLIMIENTO DE PAGOS DE PENSIONES

En caso de no haber cancelado el total de la armada vigente a la fecha de vencimiento, se aplicará una mora sobre los saldos pendientes de pago

(Porcentaje correspondiente a la tasa de interés interbancaria vigente, dispuesta por el BCR). **Esta tasa puede ser variable.**

8.5 ESCALAS DE PENSIONES Y EXCESO DE CRÉDITOS

Según lo dispuesto por acuerdo de Consejo Universitario Nro. 2871-2017, las escalas que se aplicarán a los ingresantes a partir del semestre 2018-II son las siguientes:

| CÓDIGO CARRERA | CARRERA | ESCALA | VALOR DE LA ESCALA |
|----------------|-------------------------------------|--------|--------------------|
| 25 | Medicina Humana | A18 | 2,600.00 |
| 11 | Arquitectura y Urbanismo | A28 | 1.550.00 |
| 27 | Medicina Veterinaria | A28 | 1.550.00 |
| 34 | Administración de Negocios Globales | A28 | 1.550.00 |
| 38 | Marketing Global y Adm. Comercial | A28 | 1.550.00 |
| 51 | Traducción e Interpretación | A28 | 1.550.00 |
| 61 | Ingeniería Civil | A38 | 1.450.00 |
| 62 | Ingeniería Electrónica | A38 | 1.450.00 |
| 63 | Ingeniería Industrial | A38 | 1.450.00 |
| 66 | Ingeniería Informática | A38 | 1.450.00 |
| 68 | Ingeniería Mecatrónica | A38 | 1.450.00 |
| 21 | Biología | A38 | 1.450.00 |
| 31 | Economía | A38 | 1.450.00 |
| 32 | Administración y Gerencia | A38 | 1.450.00 |
| 33 | Contabilidad y Finanzas | A38 | 1.450.00 |
| 35 | Turismo, Hotelería y Gastronomía | A38 | 1.450.00 |
| 41 | Psicología | A38 | 1.450.00 |
| 46 | Derecho y Ciencia Política | A38 | 1.450.00 |

8.6 COSTOS DE MATRÍCULA REGULAR PREGRADO 2024-II:

El número de armadas a pagar, según los créditos matriculados se aplican según el siguiente cuadro:

| CRÉDITOS MATRICULADOS | ARMADAS A PAGAR |
|-----------------------|-----------------|
| Hasta 2 Créditos | ½ Armada |
| Hasta 4 Créditos | 1 Armada |
| Hasta 6 Créditos | 1 ½ Armadas |
| Hasta 8 Créditos | 2 Armadas |
| Hasta 10 Créditos | 2 ½ Armadas |
| Hasta 12 Créditos | 3 Armadas |
| Hasta 14 Créditos | 3 ½ Armadas |

| | |
|--------------------|-----------|
| Hasta 16 Créditos | 4 Armadas |
| Más de 16 Créditos | 5 Armadas |

8.7 MATRÍCULA RESTRINGIDA (HASTA UN MÁXIMO DE 12 CRÉDITOS)

Los alumnos que se matriculen bajo la modalidad de Matrícula Restringida, sólo podrán matricularse hasta un máximo de 12 Créditos.

| CRÉDITOS MATRICULADOS | ARMADAS A PAGAR |
|-----------------------|-----------------|
| Hasta 2 Créditos | ½ Armada |
| Hasta 4 Créditos | 1 Armada |
| Hasta 6 Créditos | 1 ½ Armadas |
| Hasta 8 Créditos | 2 Armadas |
| Hasta 10 Créditos | 2 ½ Armadas |
| Hasta 12 Créditos | 3 Armadas |

REQUISITOS:

- ✓ Estar apto para el proceso de matrícula, no debe tener deudas de pensiones, libros o suspensiones.

TRÁMITE:

- ✓ El alumno procederá a matricularse vía intranet.
Al formalizar el proceso de matrícula, el sistema informático del Departamento de Cuentas Corrientes, registrará el número de cursos y créditos matriculados y automáticamente generará el número de boletas de pensiones correspondientes

8.8 COSTO POR CRÉDITO EN EXCESO

| CÓDIGO CARRERA | CARRERA | COSTO x 1 CRED. EXCESO (*) |
|----------------|-------------------------------------|----------------------------|
| 25 | Medicina Humana | 551.5 |
| 11 | Arquitectura y Urbanismo | 383.7 |
| 27 | Medicina Veterinaria | 387.5 |
| 34 | Administración de Negocios Globales | 387.5 |
| 38 | Marketing Global y Adm. Comercial | 387.5 |
| 51 | Traducción e Interpretación | 387.5 |
| 61 | Ingeniería Civil | 362.5 |
| 62 | Ingeniería Electrónica | 362.5 |
| 63 | Ingeniería Industrial | 362.5 |
| 66 | Ingeniería Informática | 362.5 |
| 68 | Ingeniería Mecatrónica | 362.5 |
| 21 | Biología | 362.5 |
| 31 | Economía | 362.5 |
| 32 | Administración y Gerencia | 362.5 |
| 33 | Contabilidad y Finanzas | 362.5 |
| 35 | Turismo, Hotelería y Gastronomía | 362.5 |

| | | |
|-----------|----------------------------|--------------|
| 41 | Psicología | 362.5 |
| 46 | Derecho y Ciencia Política | 343.9 |

- ❖ El costo total del exceso de crédito se paga en 03 partes: en la tercera, la cuarta y la quinta armada.

8.9 COSTO DEL SEMESTRE PARA LOS ALUMNOS LIBRES

Los alumnos libres, son alumnos que tienen estudios universitarios o son profesionales que se inscriben en asignaturas de las distintas carreras que ofrece la Universidad hasta un máximo de 18 créditos y un período máximo de 2 semestres académicos.

Costo de un crédito por alumno libre

| COD. CARR. | CARRERA | COSTO x 1 CRED. |
|-------------------|-------------------------------------|------------------------|
| 25 | Medicina Humana | 551.5 |
| 11 | Arquitectura y Urbanismo | 383.7 |
| 27 | Medicina Veterinaria | 387.5 |
| 34 | Administración de Negocios Globales | 387.5 |
| 38 | Marketing Global y Adm. Comercial | 387.5 |
| 51 | Traducción e Interpretación | 387.5 |
| 61 | Ingeniería Civil | 362.5 |
| 62 | Ingeniería Electrónica | 362.5 |
| 63 | Ingeniería Industrial | 362.5 |
| 66 | Ingeniería Informática | 362.5 |
| 68 | Ingeniería Mecatrónica | 362.5 |
| 21 | Biología | 362.5 |
| 31 | Economía | 362.5 |
| 32 | Administración y Gerencia | 362.5 |
| 33 | Contabilidad y Finanzas | 362.5 |
| 35 | Turismo, Hotelería y Gastronomía | 362.5 |
| 41 | Psicología | 362.5 |
| 46 | Derecho y Ciencia Política | 343.9 |

TRÁMITE:

- ✓ El alumno deberá solicitar en la Oficina Central de Registros y Matrícula (OCRM) a ollantoy@urp.edu.pe el deseo de inscribirse en los cursos libres.
- ✓ OCRM, emitirá una ficha de matrícula, con los cursos a llevar y lo enviará a Cuentas Corrientes cuentas.corrientes@urp.edu.pe.

- ✓ Con esa ficha, el departamento de Cuentas Corrientes indicará el costo total del semestre. Dicho costo se pagará al contado en los bancos autorizados con el código de alumno.
- ✓ Una vez realizado el pago, deberá comunicar a la Oficina de Registros y Matrícula de la Facultad, que ya realizó el pago para ser matriculado.

8.10 DESCUENTO POR HERMANO (PRE-GRADO)

La Universidad otorga el beneficio de descuento de hermano, en las pensiones mensuales, **a los hermanos que estén estudiando en la universidad.**

REQUISITOS:

- ✓ El descuento se otorga a solicitud del alumno.
- ✓ Los hermanos deben estar matriculados en PREGRADO en el semestre vigente.
- ✓ Copia legible de la partida de nacimiento de los hermanos matriculados.

TRÁMITE:

- ✓ El alumno envía un correo solicitando **Descuento de Hermanos** a cuentas.corrientes@urp.edu.pe adjuntado los documentos solicitados en los requisitos.
 - El primer hermano paga el 100% de la armada.
 - El segundo hermano paga el 75% de la armada.
 - El tercer hermano paga el 60% de la armada.
 - El cuarto hermano paga el 50% de la armada.

NOTA:

- ✓ Este trámite se realiza después de la matrícula regular de cada semestre.
- ✓ Se aplica a partir de la 2da. Armada, donde se regularizará también el descuento no aplicado en la primera boleta.
- ✓ Si uno de los hermanos deja de estudiar o egresa, el otro hermano matriculado no tendrá derecho al descuento.
- ✓ El beneficio del descuento se recuperará si los hermanos vuelven a matricularse y se presenta una solicitud pidiendo reactivación del descuento a cuentas.corrientes@urp.edu.pe
- ✓ Este beneficio no es aplicable en ciclo de verano.

8.11 DESCUENTO POR HIJO DE GRADUADO (PRE-GRADO)

La universidad otorga el beneficio de descuento en las pensiones mensuales, a los alumnos cuyo padre o madre hayan estudiado en la

universidad hasta obtener el grado de bachiller o título.

REQUISITOS:

- ✓ El descuento se otorga a solicitud del alumno.
- ✓ Estar matriculado en el semestre vigente al que solicita el descuento.
- ✓ Copia simple de la partida de nacimiento de los hijos matriculados.
- ✓ Copia simple del diploma de bachiller o título del padre o la madre.

TRÁMITE:

- ✓ El alumno envía un correo solicitando **Descuento de Hijo de Graduado** a cuentas.corrientes@urp.edu.pe adjuntado los documentos solicitados en los requisitos.
- ✓ El descuento se hará según la siguiente escala de pagos.
 - El primer hijo paga el 80% de la armada.
 - El segundo hijo paga el 75% de la armada.
 - El tercer hijo paga el 65% de la armada.

NOTA:

- ✓ Este trámite se realiza después de la matrícula de cada semestre académico.
- ✓ Este beneficio se aplica a partir de la 2da. Armada, donde se aplicará también el descuento no aplicado en la primera boleta.
- ✓ Si el alumno deja de estudiar, pierde el beneficio, el cual se recuperará al reincorporarse, solicitando la reactivación del descuento por reincorporación al correo cuentas.corrientes@urp.edu.pe
- ✓ Este beneficio no es aplicable en Ciclo de Verano.

8.12 DESCUENTO POR PAGO ADELANTADO DE PENSIONES DEL SEMESTRE

Pregrado, Posgrado, EPEL, Residentado, 2da. Especialidad

Los alumnos que paguen el total de las pensiones de un semestre por adelantado (**hasta antes del inicio de clases**), tendrán derecho a un descuento del 5% sobre el total de las pensiones (No incluye matrícula y otros conceptos).

REQUISITOS:

- ✓ El descuento se otorga a solicitud del alumno.
- ✓ No tener deuda pendiente con la URP.
- ✓ Cancelar por lo menos un semestre completo.

TRÁMITE:

- ✓ El alumno envía un correo, una vez que autogenera la 1era boleta del semestre, solicitando **Descuento por pago adelantado** a cuentas.corrientes@urp.edu.pe
- ✓ El Dpto. de Cuentas corrientes informará el importe a cancelar.
- ✓ El alumno deberá efectuar el pago del importe indicado en los bancos autorizados o en el Dpto. de Tesorería, con el código de alumno(a). Luego deberá enviar por correo el comprobante de pago al Departamento de Cuentas Corrientes.

NOTA:

- ✓ **Este descuento no es aplicable a los alumnos que cuentan con otros descuentos o becas.**

8.13 DESCUENTO DE DEUDAS POR PAGO AL CONTADO

Pregrado, Posgrado, EPEL y 2da. Especialidad

A fin de facilitar el egreso o reincorporación a los alumnos que mantengan deudas de pensiones con la universidad, mediante Acuerdo de Consejo Universitario N°.0241-2024, se ha aprobado un descuento escalonado sobre la deuda, siempre que esta sea pagada al contado, de acuerdo a la siguiente tabla:

| Antigüedad de la Deuda | Porcentaje de Descuento |
|------------------------|-------------------------|
| 1981-2010 | 50% |
| 2011-2015 | 40% |
| 2016-2021 | 30% |

REQUISITOS:

- ✓ El descuento se otorga a solicitud del alumno.
- ✓ Tener deuda pendiente con la URP de los años indicados.

TRÁMITE:

- ✓ El alumno envía un correo al Departamento de Cuentas Corrientes solicitando **Descuento de deudas por pago al contado** a la siguiente dirección: cuentas.corrientes@urp.edu.pe
- ✓ Cuentas corrientes envía el formato correspondiente y el importe a pagar.
- ✓ El alumno paga con su código el monto indicado por el Departamento de Cuentas Corrientes en las **agencias** o **banca por internet** de los bancos **Scotiabank, o BCP** y remite el recibo pagado a

cuentas.corrientes@urp.edu.pe. Con él se aplicará el descuento respectivo.

✓

8.14 DEVOLUCIÓN DE PAGO DE LA 1RA. BOLETA DE PENSIONES

Pregrado, Posgrado, EPEL y Segunda Especialidad

Si el alumno paga la 1ra. boleta de pensiones y por diversas razones no se matricula, podrá pedir la devolución del mismo, siempre y cuando no tenga deuda de pensiones con la universidad, en caso contrario el pago se aplicará a la deuda del alumno.

REQUISITOS:

- ✓ No registrar matricula en el semestre en el que efectuó el pago.
- ✓ No mantener deuda con la Universidad.

TRÁMITE:

- ✓ Enviar un correo a la Unidad de Registros y Matrículas de su Facultad con sus datos completos solicitando la devolución:
- ✓ Nombre del titular de la cuenta bancaria
 - Banco
 - Número de cuenta
 - CCI (20 dígitos)
 - Número de Celular
 - Correo Electrónico
 - Copia de DNI
- ✓ Si es procedente el Dpto. de Tesorería abonará a la cuenta corriente del alumno o padre de familia (si el alumno es menor de edad).

NOTA:

- ✓ **Este trámite no es aplicable a los alumnos ingresantes. Ver reglamento de Admisión.**

8.15 EXONERACIÓN DE ARMADAS POR NSP

PREGRADO, EPEL Y POSGRADO

El alumno que, habiéndose matriculado, interrumpe sus estudios sin tramitar el retiro de semestre, podrá solicitar la exoneración de la 3ra., 4ta., y 5ta armada, si en su consolidado registra notas con NSP (No se presentó) en todos los cursos o tengan como máximo dos asignaturas desaprobadas (con nota de 0 a 3).

REQUISITOS:

- ✓ El descuento se otorga a solicitud del alumno.

- ✓ El alumno enviará un correo solicitando **la exoneración de armadas por NSP** a cuentas.corrientes@urp.edu.pe

TRÁMITE:

- ✓ El Dpto. de Cuentas Corrientes verificará y efectuará la anulación de las tres armadas en la cuenta corriente del alumno.

NOTA:

- ✓ A los alumnos de PREGRADO o POSGRADO que pagan 05 armadas se le exonerará 3 y a los alumnos de EPEL o POSGRADO que pagan 04 armadas, se les exonerará 2.
- ✓ El alcance de esta norma es aplicable hasta en dos semestres no consecutivos (art. 41 del Reglamento General de Matrícula de Estudiantes).

9. CALENDARIO DE ACTIVIDADES SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II

| Semana | Lun | Mar | Miér | Jue | Vier | Sáb | Actividades |
|--------|-------|-------|------|-----|-------|-----|-------------------------------------|
| | 5-Ago | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | Publicación de la Guía de Matrícula |
| | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | Matrícula Regular |
| | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | Matrícula Extemporánea |
| 1 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | Inicio de Clases |
| 2 | 2-Set | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | |
| 3 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | |
| 4 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | |
| 5 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | |
| 6 | 30 | 1-Oct | 2 | 3 | 4 | 5 | |
| 7 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | |
| 8 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | Exámenes Parciales |
| 9 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | |
| 10 | 28 | 29 | 30 | 31 | 1-Nov | 2 | |
| 11 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | |
| 12 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | |
| 13 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | |
| 14 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | |
| 15 | 2-Dic | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | |
| 16 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | Exámenes Finales |
| 17 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | Exámenes Sustitutorios |
| 18 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | Cierre de actas |

10. HORARIOS DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II

<https://www.urp.edu.pe/guia/>

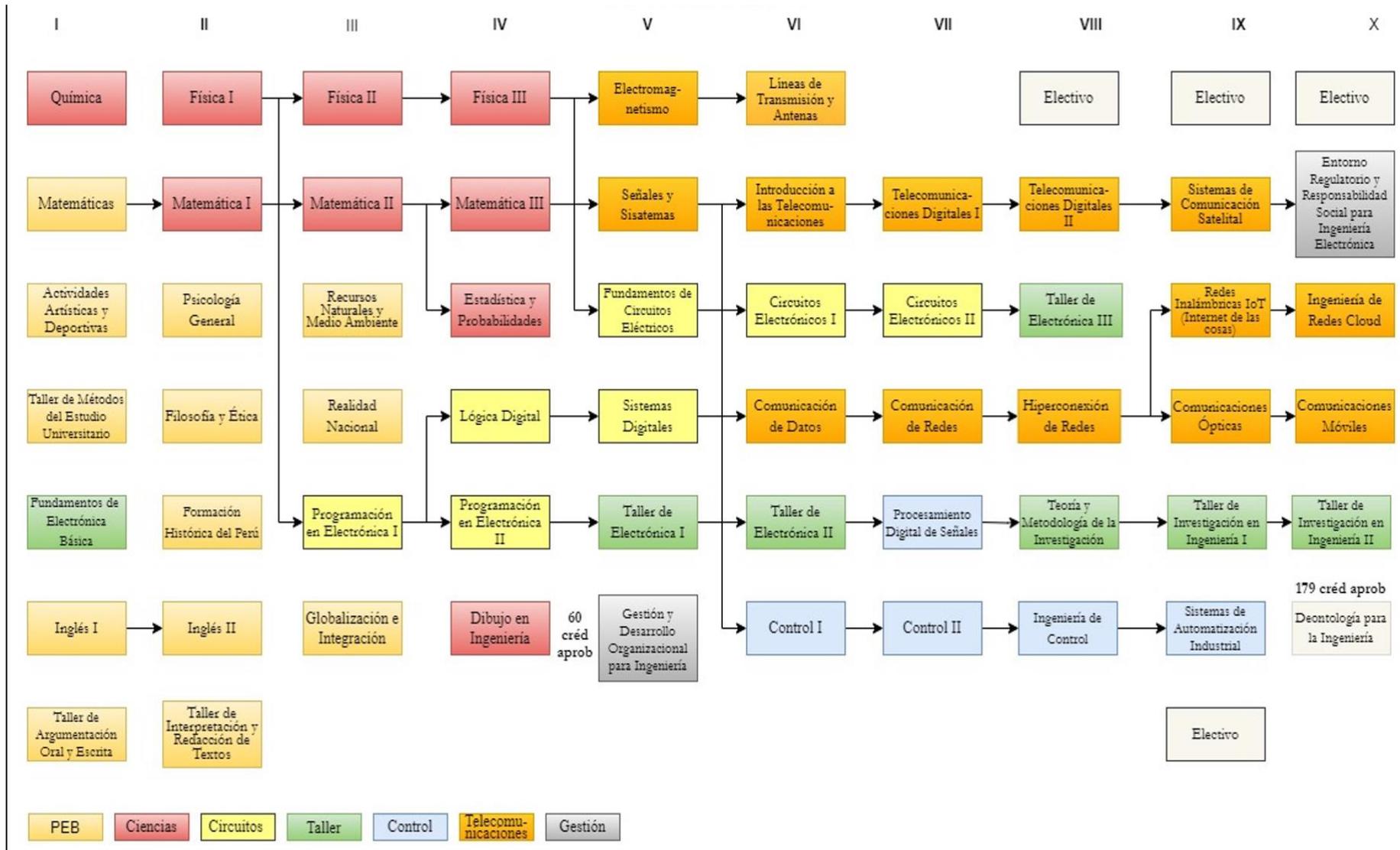
11. ANEXOS

Anexo 1: MALLA CURRICULAR

MALLA CURRICULAR PLAN 2015-II PLAN 52

| ÁREAS FORMATIVAS | SEMESTRE ACADÉMICO I Créditos: 19.5 | SEMESTRE ACADÉMICO II Créditos: 19.0 | SEMESTRE ACADÉMICO III Créditos: 22 | SEMESTRE ACADÉMICO IV Créditos: 22 | SEMESTRE ACADÉMICO V Créditos: 20.5 | SEMESTRE ACADÉMICO VI Créditos: 19.0 | SEMESTRE ACADÉMICO VII Créditos: 19.0 | SEMESTRE ACADÉMICO VIII Créditos: 20.0 | SEMESTRE ACADÉMICO IX Créditos: 18.0 | SEMESTRE ACADÉMICO X Créditos: 21.0 |
|--|---|---|---|--|--|---|--|--|--|---|
| PROGRAMA DE ESTUDIOS BÁSICOS Y CURSOS ELECTIVOS | INGLÉS I EB 0005 2 Cr. TALLER DE COMUNIC. ORAL Y ESCRITA I EB 0003 2 Cr. TALLER DE METODO DE ESTUDIO UNIVERSITARIO EB 0002 2 Cr. ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS EB 0001 1 Cr. MATEMÁTICA EB 0014 3 Cr. | INGLÉS II EB 0009 2 Cr. TALLER DE COMUNIC. ORAL Y ESCRITA II EB 0008 2 Cr. FORMACIÓN HISTÓRICA DEL PERÚ EB 0010 2 Cr. LÓGICA Y FILOSOFÍA EB 0007 3 Cr. PSICOLOGÍA GENERAL EB 0008 2 Cr. | RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE EB0011 2 Cr. HISTORIA DE LA CIVILIZACIÓN EB0013 3 Cr. REALIDAD NACIONAL EB 0012 3 Cr. | | | | | ELECTIVO 3 Cr. | ELECTIVO 3 Cr. ELECTIVO 3 Cr. | ELECTIVO 3 Cr. ELECTIVO 3 Cr. |
| CIENCIAS BÁSICAS, GESTIÓN PROYECTO DE TESIS | QUÍMICA BÁSICA AC Q001 3 Cr. FÍSICA BÁSICA AC F001 3 Cr. | MATEMÁTICA I AC M001 3 Cr. DIBUJO EN INGENIERÍA AC G001 2 Cr. FÍSICA I AC F002 3 Cr. | MATEMÁTICA II AC M002 3 Cr. ALGEBRA LINEAL AC M003 2 Cr. FÍSICA II AC F003 4 Cr. | MATEMÁTICA III AC M004 3 Cr. ESTADÍSTICA Y PROBABILIDADES AC M005 3 Cr. FÍSICA III AC F004 3 Cr. | SEÑALES Y SISTEMAS AC EM03 3.5 Cr. ELECTROMAGNETISMO IE0501 3 Cr. | ECONOMÍA AC E001 2 Cr. | ORGANIZACIÓN Y ADM DE EMPRESAS DE ING. AC A001 3 Cr. | TEORÍA Y METOD. DE LA INVESTIGACIÓN EN ING. AC I001 3 Cr. | TALLER DE INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA I IE 0001 3 Cr. | TALLER DE INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA II IE 0002 3 Cr. |
| CIRCUITOS DIGITALES | | | PROGRAMACIÓN DE COMPUTADORAS AC P001 3.5 Cr. CIRCUITOS DIGITALES I AC EM01 4 Cr. | PROGRAMACIÓN DE COMPUTADORAS AC P001 3.5 Cr. CIRCUITOS DIGITALES II IE 0401 3 Cr. | ARQUITECTURA DEL COMPUTADOR IE 0501 4 Cr. | REDES DE COMUNICACIÓN DE DATOS I AC EM02 3 Cr. | REDES DE COMUNICACIÓN DE DATOS II IE 0703 3 Cr. | | | |
| CIRCUITOS ANALÓGICOS | | | CIRCUITOS ELÉCTRICOS I AC EM04 3.5 Cr. | CIRCUITOS ELÉCTRICOS II AC EM07 3.5 Cr. DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS IE 0502 3.5 Cr. | CIRCUITOS ELÉCTRICOS II AC EM07 3.5 Cr. DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS IE 0502 3.5 Cr. | MÁQUINAS ELÉCTRICAS AC EM09 3 Cr. CIRCUITOS ELECTRÓNICOS I IE 0602 3 Cr. | MÁQUINAS ELÉCTRICAS AC EM09 3 Cr. CIRCUITOS ELECTRÓNICOS II IE 0702 3 Cr. | CIRCUITOS ELECTRÓNICOS III IE 0802 3 Cr. | ELECTRONICA DE POTENCIA AC EM11 3 Cr. | |
| CONTROL | | | | | | CONTROL I AC EM05 3 Cr. | CONTROL I AC EM05 3 Cr. | CONTROL II AC EM08 3 Cr. | INGENIERÍA DE CONTROL IE 0904 3 Cr. | SISTEMAS AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL IE 0006 3 Cr. |
| TELECOMUNICACIONES | | | | | TELECOMUNICACIONES I IE 0901 3 Cr. LÍNEAS DE TRANSMISIÓN Y ANTENAS IE 0904 3 Cr. | TELECOMUNICACIONES II IE 0701 3 Cr. | TELECOMUNICACIONES III IE 0801 3 Cr. PROCESAMIENTO DIGITAL DE SEÑALES IE 0803 3 Cr. | TELECOMUNICACIONES III IE 0801 3 Cr. PROCESAMIENTO DIGITAL DE SEÑALES IE 0803 3 Cr. | COMUNICACIONES ÓPTICAS IE 0902 3 Cr. MICROONDAS IE 0903 3 Cr. | COMUNICACIONES MÓVILES IE 1003 3 Cr. COMUNICACIONES VIA SATELITE IE 1002 3 Cr. |
| TALLER DE ELECTRÓNICA | TALLER DE ELECTRÓNICA BÁSICA IE 0101 3.5 Cr. | | | | TALLER DE ELECTRÓNICA I IE 0504 2 Cr. | TALLER DE ELECTRÓNICA II IE 0603 2 Cr. | | TALLER DE ELECTRÓNICA III IE 0804 2 Cr. | | |

MALLA CURRICULAR PLAN 2024-I



Anexo 2: INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA LA MATRÍCULA DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II

Si durante la matrícula tuviera algún inconveniente debe dirigir su solicitud o interrogante al correo matricula.ele@urp.edu.pe, desde su correo institucional con sus datos personales, nombres y apellidos, **código** de estudiante, carrera, algún número telefónico de contacto, tratando de ser lo más claro y preciso posible para que un asesor pueda atenderlo

AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS

Las condiciones que deben reunir los estudiantes para solicitar ampliación de créditos son las siguientes:

- a) Haber cursado dos semestres académicos como mínimo.
- b) Haber aprobado todos los cursos en el semestre inmediato anterior.
- c) Tener en dicho semestre académico un promedio ponderado igual o mayor a DOCE (12).

PROCEDIMIENTO:

Si cumple con los tres requisitos, el estudiante deberá responder a la consulta "SI" deseo llevar ampliación de créditos, en el Sistema el día de su matrícula, entonces, le permitirá inscribirse en los créditos adicionales, siempre y cuando cumpla con el (los) requisito(s) de la asignatura que desea ampliar, hasta un máximo de 26 créditos como estudiante regular.

Como caso singular, los estudiantes del último semestre de estudios podrán matricularse hasta en 28 créditos, previa presentación de una solicitud al Decanato de la Facultad de Ingeniería, con copia a la Escuela que le corresponda, para la evaluación de su solicitud, opinión y/o autorización

ART.4. El máximo de créditos en que el estudiante puede inscribirse por ampliación de créditos en la Facultad de Ingeniería es 26 para los estudiantes regulares y 28 para estudiantes del último semestre. (Según R. C. U. N° 990953-URP-2000).

ART.11. Los estudiantes que se matriculan con ampliación de créditos no podrán, bajo ninguna circunstancia, retirarse de alguna asignatura.

NOTA: Para los alumnos de último semestre y que deseen ampliar hasta 28 créditos, deberán enviar la solicitud al correo de su escuela.

PROCESO DE RETIRO DE CURSOS

RETIROS 2024-I

Desde el 26 de agosto al 20 de setiembre del 2024

Correo: retiros.ing@urp.edu.pe

Tener en cuenta:

- ✓ **Deben indicar su nombre, código, carrera, nombre del curso, grupo a retirarse.**
- ✓ **No se retirarán de cursos *desaprobados***
- ✓ **No se retirarán cursos de *PEB*, sólo de carrera. Para retirarse de cursos de *PEB*, tendrán que hacer otra solicitud al correo matricula.peb@urp.edu.pe**

CORREOS DE LA UNIDAD DE REGISTROS Y MATRÍCULA

| DEPENDENCIA O PERSONAL | CORREO | ANEXOS |
|---------------------------------|--|--------|
| Unidad de Registros y Matrícula | urm.ing@urp.edu.pe | 4116 |
| URM – Matrícula | matricula.ing@urp.edu.pe | 4117 |
| URM - Retiros | retiros.ing@urp.edu.pe | 4117 |
| Jefe - URM | luis.cuadrado@urp.edu.pe | 4115 |
| Secretaria 1 | ecarrillo@urp.edu.pe | 4116 |
| Técnico administrativo | mcampos@urp.edu.pe | 4117 |

Anexo 3: BIOGRAFÍA DE RICARDO PALMA

Insigne escritor peruano, nació en Lima el 7 de febrero de 1833, momento en el cual el país enfrentaba reiteradas demostraciones de insubordinación y rebeldía que afectaban el orden público y la tranquilidad social. Fue el descendiente de una unión libre, más tarde legitimada, de Pedro Palma y Dominga Soriano. El padre era mestizo, como él mismo se llamó. Provenía de Cajabamba en el actual departamento de Cajamarca y vino a la capital a trabajar como comerciante. Su madre era originaria de la villa de Cañete y por sus venas corría sangre indígena, española y negra.

Realizó sus estudios en el Colegio de Noel, el Colegio de Orenco y el Convictorio de San Carlos. En 1848 empezó su carrera literaria, formando parte del grupo que después él mismo denominaría “la bohemia de mi tiempo”. Comenzó escribiendo poesía, a la vez que ejercía el periodismo en diversas publicaciones periódicas —la mayoría de existencia efímera— como redactor o crítico de espectáculos, para lo cual usó múltiples seudónimos.

En 1849 escribió su primer drama, El hijo del sol, que no se llegó a representar y aunque obtuvo algún éxito en el medio limeño, alrededor de 1858 dejó de escribir teatro. Luego de experimentar con el género histórico en el libro Corona patriótica (1853), Palma empezó a componer de relatos breves de diversa índole, desde el ensayo costumbrista al romance histórico, los que constituirían la génesis de sus posteriores Tradiciones Peruanas.

En 1853 pasó a formar parte del Cuerpo Político de la Armada Peruana como oficial tercero, correspondiéndole prestar servicio en la goleta Libertad, el bergantín Almirante Guisse, el transporte Rímac y el vapor Loa. En 1857 fue separado momentáneamente del ejercicio de su cargo por haber secundado la sublevación del general Ignacio de Vivanco contra el gobierno de Ramón Castilla, pero su participación política más importante se produjo en 1860, con ocasión del frustrado asalto a la casa del presidente, ejecutado por un grupo de civiles y militares de tendencia liberal, liderados por José Gálvez.

Como consecuencia del fracaso en el intento golpista, Palma tuvo que dejar el país con rumbo a Chile, llegando a Valparaíso a finales de 1860. Durante su permanencia en esta ciudad, frecuentó los salones literarios y perteneció a la Sociedad Amigos de la Ilustración. Colaboró con la Revista del Pacífico y la Revista de Sudamérica, de la cual llegó a ser redactor principal. En agosto de 1863 le fue concedida una amnistía que le permitió emprender el retorno al Perú.

En julio de 1864 fue nombrado cónsul en el Pará, cargo que no llegó a ejercer, solicitando en cambio una licencia que utilizó para viajar por Europa. Un año más tarde volvió al Perú que se encontraba en conflicto con España. Participó en el combate del

Callao del 2 de mayo de 1866 como asistente de José Gálvez. Al año siguiente intervino en la sublevación del coronel José Balta. Cuando en 1868 este último fue elegido presidente, le otorgó el nombramiento de secretario particular. Cuando el presidente Balta fue asesinado en 1872, Palma se retiró definitivamente de la política para dedicarse exclusivamente a la literatura. Ese mismo año publicó la primera serie de sus Tradiciones.

Cuando en 1879 se declaró la guerra con Chile, Palma ya era uno de los literatos más reconocidos del continente americano de habla hispana y colaborador frecuente de las principales publicaciones literarias sudamericanas. En 1881 participó en la defensa de Miraflores, en el Reducto N° 2, al mando del coronel Ramón Ribeyro. Durante dichas acciones bélicas, las tropas de ocupación incendiaron su casa ubicada en el entonces balneario de Miraflores, con lo que perdió su biblioteca personal, el manuscrito de su novela Los Marañoses y sus memorias del gobierno de José Balta.

Entristecido por los sucesos que enlutaron Lima con muertes, saqueos e incendios llevados a cabo por la tropa chilena, pensó aceptar el ofrecimiento del dueño del diario La Prensa de Buenos Aires para trasladarse con su familia a esa ciudad, y trabajar como redactor literario del periódico. Por entonces el presidente Miguel Iglesias lo convenció para que aceptase la dirección de la Biblioteca Nacional del Perú, que se encontraba destruida como consecuencia de la guerra. Su labor al frente de esta institución, que contaba con un presupuesto exiguo, fue destacada desde todo punto de vista. Nunca dudó en utilizar su prestigio literario para solicitar a personalidades de diversas partes del mundo la donación de libros, lo que le generó el sobrenombre de “el bibliotecario mendigo”.

El 28 de julio de 1884 Palma logró inaugurar la nueva Biblioteca Nacional del Perú. Siguió ocupándose de su dirección hasta 1912, cuando renunció al cargo por discrepancias con el gobierno, que nombró en su lugar al escritor Manuel González Prada, antiguo adversario de Palma.

Alejado de su labor como bibliotecario y convertido en el patriarca de las letras peruanas, Palma se retiró a vivir en Miraflores, donde pasó los últimos años de su vida. Murió el 6 de octubre de 1919, siendo inhumado con honras fúnebres correspondientes a Ministro de Estado.

Obra literaria

Ricardo Palma es la figura más ilustre del romanticismo peruano y uno de los escritores de mayor prestigio en el mundo cultural hispanoamericano. De espíritu libre e innovador, su desempeño literario se desarrolló en áreas muy diversas.

Como poeta siguió la corriente romántica europea del poeta y dramaturgo español José Zorrilla, del poeta y ensayista alemán Heinrich Heine, del poeta y dramaturgo

francés Víctor Hugo y del poeta y escritor inglés Lord Byron. Dentro del género lírico publicó Poesías (1855), Armonías. Libro de un desterrado (1865), Pasionarias (1870), Verbos y gerundios (1877) y Enrique Heine. Traducciones (1886). Reeditó gran parte de su obra poética en el libro Poesías (1887), que llevó como introducción el estudio "La bohemia limeña de 1848 a 1860. Confidencias literarias". Posteriormente publicó su poema A San Martín (1890). Su último libro de versos fue Filigranas. Aguinaldo a mis amigos (1892). También se desempeñó como compilador de Lira americana. Colección de poesías de los mejores poetas del Perú, Chile y Bolivia (1865).

Entre sus trabajos históricos destacan Anales de la Inquisición de Lima (1863), el polémico Monteagudo y Sánchez Carrión. Páginas de la historia de la independencia (1877) y su Refutación a un compendio de historia del Perú (1886).

Su labor como principal gestor y presidente de la Academia Peruana de la Lengua desde el 5 de mayo de 1887 está representada por los Anales de la Academia Correspondiente de la Real Española en el Perú (1887), y especialmente por sus valiosas sugerencias a favor de la admisión de nuevos vocablos contenidos en sus libros Neologismos y americanismos (1896) y Papeletas lexicográficas (1903). Publicó además Recuerdos de España (1898), sobre su viaje a ese país en 1892, que después sería reeditado con el título Recuerdos de España precedidos de La bohemia de mi tiempo (1899).

En cuanto a su obra Las Tradiciones Peruanas, Palma había escrito los primeros de estos relatos antes de su destierro a Chile en 1860. Sin embargo, solamente años más tarde decidió editar la primera serie de sus Tradiciones (1872). A este volumen le seguirían Tradiciones. Segunda serie (1874), Tradiciones. Tercera serie (1875), Tradiciones. Cuarta serie (1877), Tradiciones. Quinta serie (1883), Tradiciones. Sexta serie (1883), Ropa vieja (1889) y Ropa apolillada (1891).

En 1890 publicó en Buenos Aires la primera edición extranjera de las Tradiciones y a continuación hizo lo propio en España con el título de Tradiciones peruanas (1893-96). Años más tarde se publicaron Tradiciones y artículos históricos (1899), Cachivaches (1900), Mis últimas tradiciones peruanas y cachivachería (1906), Apéndice a mis últimas tradiciones peruanas (1910) y una edición póstuma con el título El Palma de la juventud (1921).

Anexo 4: HIMNO DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

CORO

RICARDOPALMISTA,

Siempre en alto la frente signada
de auroras, de ciencia y moral.
Siempre heraldos del alto destino
y la gloria de la institución

ESTROFAS

Son las aulas el ágora abierta,
el taller del saber y la acción.
Las ventanas de luz a la vida
a la forja de una gran nación.

El ejemplo de Palma sigamos
como faro de sol cenital.
El Perú: Nuestro norte sagrado;
el saber: Nuestra cara emoción.

Letra: Raúl Estuardo Cornejo
Música: Juan José Rodríguez Gamarra

**Anexo 5: DIRECTORIO DE TELÉFONOS Y UBICACIÓN DE OFICINAS
EDIFICIO CENTRAL ADMINISTRATIVO**

| OFICINAS | TELÉFONO | UBICACIÓN |
|---|--|---|
| Orientación Estudiantil | 708-0000 anexo 0225 | 1er. Piso. |
| Dpto. de Cuentas Corrientes | 708-0000 anexo 0002 / 0106 | 2do. Piso. |
| Dpto. de Tesorería – Pago de Cheques | 708-0000 anexo 0286 /0001 | 2do. Piso. |
| Oficina Central de Registros y Matricula – OCRM | 708-0000 anexo 0102 / 0151 | 2do. Piso. |
| Oficina de Economía | 708-0000 anexo 0006 | 2do. Piso. |
| Oficina de Personal | 708-0000 anexo 0325 | 2do. Piso. |
| Oficina de Bienestar Universitario | 708-0000 anexo 0197 -0198 | 2do. Piso. - Mezanine |
| Dirección General de Administración | 708-0000 anexo 0130 | 3er. Piso. |
| Vicerrectorado Académico | 708-0000 anexo 0125 | 4to. Piso. |
| Oficina Central de Informática y Cómputo | 708-0000 anexo 0109 | 4to. Piso. |
| Secretaría General | 708-0000 anexo 0704 /0702 | 5to. Piso. |
| OTRAS OFICINAS | | |
| Registros y Matrícula de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo | 708-0000 anexo 1109 | 1er. Piso de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo |
| Registros y Matrícula de la Facultad de Ciencias Biológicas | 708-0000 anexo 2153 | 2do. Piso de la Facultad de Ciencias Biológicas |
| Registros y Matrícula de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales | 708-0000 anexo 3233 | 1er. Piso de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales |
| Registros y Matrícula de la Facultad de Medicina Humana | 708-0000 anexo 6009 | 1er. Piso de la Facultad de Medicina Humana |
| Registros y Matrícula de la Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas | 708-0000 anexo 5241 | 2do. Piso de la Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas |
| Registros y Matrícula de la Facultad de Psicología | 708-0000 anexo 7242 | 3er. Piso de la Facultad de Psicología |
| Registros y Matrícula de la Facultad de Ingeniería | 708-0000 anexo 4115 / 4116 / 4117 | 1er. Piso de la Facultad de Ingeniería |
| Registros y Matrícula de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas | 708-0000 anexo 0140 | 4to. Piso de la Facultad de Derecho y Ciencia Política |
| Mesa de Partes | 708-0000 anexo 8006 | 1er. Piso. (Entrada Av. Benavides 5440- parte externa) |
| Oficina Central de Admisión | 708-0000 anexo 0602 /0600 | 1er. Piso. (Entrada Av. Benavides 5440 – Aulario Inca Roca- paralela a la Facultad de Ingeniería) |
| Centro Médico | 708-0000 anexo 8188 | 1er. Piso. (Al costado de la Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas) |

DIRECTORIO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

| FACULTAD DE INGENIERIA | ANEXO |
|--|-------|
| DECANO | 4136 |
| DECANO - SECRETARIA | 4203 |
| ESCUELA ING. CIVIL - DIRECCION | 4124 |
| ESCUELA ING. CIVIL - SECRETARIA | 4121 |
| ESCUELA ING. ELECTRONICA - DIRECCION | 4125 |
| ESCUELA ING. ELECTRONICA - SECRETARIA | 4123 |
| ESCUELA ING. ELECTRONICA - DOCENTES | 4186 |
| ESCUELA ING. INDUSTRIAL - DIRECCION | 4102 |
| ESCUELA ING. INDUSTRIAL - SECRETARIA | 4122 |
| ESCUELA ING. INFORMATICA - DIRECCION | 4119 |
| ESCUELA ING. INFORMATICA - SECRETARIA | 4120 |
| ESCUELA ING. MECATRONICA - DIRECCIÓN | 4330 |
| ESCUELA ING. MECATRONICA - SECRETARIA | 4331 |
| CENTRO DE PRACTICAS Y DESARROLLO PROF. | 4340 |
| COORDINACION DE AREAS ACADEMICAS | 4204 |
| SALA DE PROFESORES - PABELLON G | 4326 |
| SECRETARÍA ACADÉMICA | 4202 |
| SECRETARÍA ACADÉMICA - SECRETARIA | 4201 |
| UNIDAD DE CALIDAD Y ACREDITACION | 4278 |
| UNIDAD DE EXTENSION CULTURAL Y PROY. SOC. | 4216 |
| UNIDAD DE GRADOS Y TITULOS - DIRECCIÓN | 4189 |
| UNIDAD DE GRADOS Y TITULOS - SECRETARIA | 4188 |
| UNIDAD DE PLANIFICACION | 4275 |
| UNIDAD DE REGISTROS Y MATRICULA - DIRECCIÓN | 4115 |
| UNIDAD DE REGISTROS Y MATRICULA - SECRETARIA | 4116 |
| UNIDAD DE REGISTROS Y MATRICULA - ASISTENTE | 4117 |
| UNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | 4187 |
| UNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | 4190 |
| UNIDAD DE TUTORIA Y ASESORIA | 4128 |
| ASESORIA PSICOLOGICA | 4157 |

Anexo 6: MAPA DEL CAMPUS

